



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moche, 12 de Marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 00076-2025-GRLL-GGR-GRS-IREN-OPESTRAG, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” IREN Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 8° de la Constitución Política del Perú reconoce que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizar, para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la policía nacional de la salud y es la máxima autoridad en materia de salud, y en su numeral I y II del Título preliminar. Dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud, es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayor nivel de eficiencia del aparato estatal y lograr de esa manera mejorar la atención al ciudadano optimizando el uso de recursos públicos;

Que, por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, el mismo que constituye el principal instrumento orientador que regirá el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano y con la finalidad de entender las necesidades del ciudadano, para lo cual regula y/u organiza los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, de igual modo la norma acotada establece como uno de sus componentes la gestión interna, es decir debe abordar la capacidad de gestión interna de las entidades y el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

provisión de bienes y servicios y regulaciones de calidad; la misma que comprende la ejecución de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales;

Que, por Resolución de Secretaria de la Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP-Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos es un instrumento de la gestión pública, orientada a resultados que contribuye con la identificación de los procesos de la entidad, contenidos en la cadena de valor que aseguren que los bienes y servicios públicos bajo responsabilidad generen productos de cara a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Secretaria N° 063-2020-MNSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-OGPPM Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud, que tiene por objetivo establecer los criterios técnicos para la implementación de la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejoras de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, con Ordenanza Regional N° 021-2006-CR/RLL de fecha 07 de Diciembre del 2006, se crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Del Norte “Dr. Luis Pinillos Ganoza” IREN NORTE, ante la clara necesidad pública de descentralizar los Servicios Médicos Oncológicos, a fin de detectar y tratar las enfermedades Neoplásicas y desarrollar acciones de Prevención y Promoción de la Salud;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” IREN Norte, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente a nivel regional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencias propias del Instituto;

Que, bajo ese contexto mediante Informe N° N° 00076-2025-GRLL-GGR-GRS-IREN-OPESTRAG la Directora de la Dirección de Planeamiento Estratégico emite la opinión favorable del Manual de Procesos y procedimientos del Departamento de Medicina Crítica-Área de Emergencia denominado: “**PROCESO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN EMERGENCIA**” del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” IREN Norte;

Que, en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 027-2008-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte “Dr. Luis Pinillos Regional” IREN Norte; Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2024-GRLL/GOB, y con las visaciones correspondientes;





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procesos y procedimientos del Departamento de Medicina Crítica-Área de Emergencia denominado: **“PROCESO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN EMERGENCIA”** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” IREN Norte; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el portal Web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte “Dr. Luis Pinillos Ganoza” – IREN Norte.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS
IREN - DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN - NORTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS “Dr. Luis Pinillos Ganoza”

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS-MAPRO: PROCESO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN EMERGENCIA

**Trujillo-Perú
2024**

Director General

M.C. Hugo Valencia Mariñas

Dirección de Atención Médica Especializada

M.C. Martín Oliva Cortez

Departamento de Medicina Crítica

M.C. Ruby Matilde Valladolid García.

Departamento de Enfermería

Lic. Carmen Valverde Meza

Elaborado por:

- **Área de Emergencia**
M.C. Ruby Matilde Valladolid García.

Revisado y validado por:

- **Oficina de Planeamiento Estratégico**
 - C.P.C. Roxana Janeth Quezada Ramos
- **Área Funcional de Organización y Racionalización**
 - Ing. Gonzalo Ramiro Pérez Rodríguez

INTRODUCCIÓN

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza”-IREN Norte es un organismo público desconcentrado, creado con Ordenanza Regional N° 021-2006-CR/RLL, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Salud-Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional La Libertad; y técnica y normativamente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que está encargado de brindar servicios médicos especializados oncológicos, a toda la zona Nor-Oriente del país.

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza”- IREN Norte, en cumplimiento a las normas vigentes para la elaboración de los documentos de gestión, debe actualizar y/o reformular los respectivos manuales de procesos y procedimientos, para la ejecución de los procesos organizacionales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En este sentido, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece la Gestión por Procesos como uno de sus pilares centrales.

Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; que aprueba la Norma Técnica No 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración pública, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, generar un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa No 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la implementación de la Gestión por procesos en Salud”, teniendo por finalidad establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población.

En este contexto, el Manual de Procesos y Procedimientos-MAPRO: Proceso de Gestión de la Atención en Emergencia, del IREN Norte, es un documento técnico de sistematización normativa, que contiene la descripción detallada de las acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de procesos y subprocesos organizacionales por el área de Emergencia, incluyendo los cargos y puestos de trabajo que intervienen, precisando en este las responsabilidades y participación en el correcto desempeño del procedimiento.

El presente manual se ha desarrollado identificando los procedimientos más importantes para la ejecución de los procesos organizacionales del área de Emergencia del IREN Norte, a fin de cumplir con los objetivos funcionales, en concordancia con los objetivos institucionales.

Asimismo, el MAPRO ha sido elaborado a través de un análisis funcional transversal de las áreas funcionales que lo conforman, con información completa, concisa, clara que sea de fácil manejo e identificación para el personal médico, profesional de la salud, técnico asistencial de la salud y administrativo del Departamento de Medicina Crítica-Área de Emergencia. De igual manera ha sido revisado y aprobado con la participación del directivo, jefe y responsable de la Dirección de Atención Médica Especializada-Departamento de Medicina Crítica-Área de Emergencia respectivamente.

En ese sentido, considerando el marco legal mencionado y aplicando la metodología de Gestión por procesos vigente en el sector salud, el Departamento de Medicina Crítica a través del área de Emergencia, en coordinación con el área de Organización y Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico han elaborado el presente MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) denominado PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN EN EMERGENCIA, que incluye el inventario de procesos, características del proceso, estructura del proceso con los diagramas y flujogramas correspondientes.

OBJETIVO

Describir y establecer formalmente los procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza- IREN Norte.

El presente manual, como documento técnico de gestión institucional, permite:

- Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos y procedimientos.
- Contribuir al cumplimiento del desempeño y de los objetivos institucionales del IREN Norte, según normatividad vigente.
- Orientar y capacitar al personal involucrado en el proceso.
- Asegurar que la operación y control de procesos sean eficaces a través de su seguimiento, medición, análisis y mejora continua.

ALCANCE

El presente MAPRO es de observancia obligatoria de todo el personal del IREN Norte, involucrado en el Proceso de Gestión de la Atención en Emergencia.

BASE LEGAL

- Ley No 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley No 31336, Ley Nacional del Cáncer
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; que aprueba la "Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración pública"
- Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por procesos en Salud"
- Ordenanza Regional N° 021-2006-CR/RLL, con la que se Crea El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte Dr. "Luis Pinillos Ganoza"- IREN Norte.
- Ordenanza Regional N° 021-2006-CR/RLL, con la que se Crea El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte Dr. "Luis Pinillos Ganoza"- IREN Norte.

PRESENTACION

Se realizó la revisión del proceso con los responsables directos

Responsable	Cargo
Lic. Alejandra Zavaleta	Enfermera Coordinadora del Área de Emergencia
Dra. Ruby Valladolid	Jefe del Departamento Medicina Crítica

Se identificaron los siguientes sub procesos

Cantidad de Procedimientos	Admisión del Paciente
Admisión del paciente	1
Atención del paciente	10
Alta del paciente	10
Total	25

Contenido:

- I. Acta de validación
- II. Inventario del Proceso
- III. Características del proceso
- IV. Estructura del proceso
- V. Diagramas de proceso

ÍNDICE GENERAL

I.	ACTA DE VALIDACIÓN	7
II.	INVENTARIO DE PROCESOS: EMERGENCIA	8
III.	CARACTERISTICAS DEL PROCESO.....	13
IV.	ESTRUCTURA DEL PROCESO	14
	EMRG-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE	15
	EMRG-01-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE AL ÁREA DE EMERGENCIA.....	15
	EMRG-01-02 ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA	23
	EMRG-01-02-01 SALA DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN: Prioridad I	23
	▪ Por Médico Especialista	23
	▪ Por Enfermera Especialista y Técnico de Enfermería.....	25
	EMRG-01-02-02 SALA DE OBSERVACIÓN Y AISLAMIENTO: Atención de pacientes prioridad II.....	28
	▪ Por Médico Especialista	28
	▪ Por Enfermera Especialista	32
	▪ Por Técnico de Enfermería	34
	EMRG-01-02-03 TÓPICOS DE ATENCIÓN: Atención de pacientes prioridad II – III	36
	▪ Por Médico Especialista	36
	▪ Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería	40
	▪ Por Personal Técnico	41
	EMRG-01-02-04 TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS MENORES	43
	▪ Por Médico Especialista	43
	▪ Por Enfermera Especialista	44
	▪ Por Técnico de enfermería	44
	EMRG-01-02-05 DE LA EMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA.....	46
	▪ Por Médico Especialista	46
	▪ Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería	47
	EMRG-01-02-06 DEL REPORTE MÉDICO DURANTE EL CAMBIO DE GUARDIA EN EL ÁREA DE EMERGENCIA	47
	▪ Por Médico especialista.....	47
	▪ Por Enfermera especialista	48
	▪ Por Técnico de enfermería	49
	EMRG-01-02-07 DEL INFORME MÉDICO AL FAMILIAR DE PACIENTE ATENDIDO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA	49
	▪ Por Médico Especialista	49

▪ Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería	50
EMRG-01-02-08 DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN HISTORIA CLÍNICA	51
▪ Por Médico especialista.....	51
▪ Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería	51
EMRG-01-02-09 ATENCIÓN EN FARMACIA DEL ÁREA DE EMERGENCIA.....	52
EMRG-01-02-10 DE LA PUBLICACIÓN DEL PERSONAL DE TURNO DE EMERGENCIA.	53
EMRG-01-03 ALTA DEL PACIENTE DEL ÁREA DE EMERGENCIA	54
EMRG-01-03-01 TRANSFERENCIA INTERNA DEL PACIENTE.....	54
EMRG-01-03-02 TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN A UCI.....	54
▪ Del Médico Especialista	54
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	55
EMRG-01-03-03 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A OBSERVACIÓN.....	56
▪ Del Médico Especialista	56
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	56
EMRG-01-03-04 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A CENTRO QUIRÚRGICO	57
▪ Del Médico Especialista	57
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	57
EMRG-01-03-05 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN.....	58
▪ Del Médico Especialista	58
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	58
EMRG-01-03-06 PACIENTE DE ALTA MÉDICA.....	59
▪ Del Médico Especialista	59
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	60
EMRG-01-03-07 PACIENTE DE ALTA POR FALLECIMIENTO	60
▪ Del Médico Especialista	60
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	61
EMRG-01-03-08 PACIENTE DE ALTA POR RETIRO VOLUNTARIO	61
▪ Del Médico Especialista	62
▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....	62
EMRG-01-03-09 PACIENTE DE ALTA MÉDICA POR REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN	63
EMRG-01-03-10 PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA DEL PACIENTE	64
● EMRG-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE	65
○ EMRG-01-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE AL ÁREA DE EMERGENCIA.....	65

- EMRG-01-02 ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA 68
 - EMRG-01-02-01 SALA DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN: Prioridad I..... 68
 - Por Médico Especialista 68
 - Por Enfermera Especialista y Técnico de Enfermería..... 69
 - EMRG-01-02-02 SALA DE OBSERVACIÓN Y AISLAMIENTO: Atención de pacientes prioridad II..... 70
 - Por Técnico de Enfermería 72
 - EMRG-01-02-03 TÓPICOS DE ATENCIÓN: Atención de pacientes prioridad II –III 73
 - Por Médico Especialista 73
 - Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería 74
 - Por Personal Técnico 75
 - EMRG-01-02-04 TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS MENORES 76
 - Por Médico Especialista 76
 - Por Enfermera Especialista 77
 - Por Técnico de enfermería 78
 - EMRG-01-02-05 DE LA EMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA..... 79
 - Por Médico Especialista 79
 - Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería 80
 - EMRG-01-02-06 DEL REPORTE MÉDICO DURANTE EL CAMBIO DE GUARDIA EN EL ÁREA DE EMERGENCIA 80
 - Por Médico especialista..... 80
 - Por Enfermera especialista 81
 - Por Técnico de enfermería 81
 - EMRG-01-02-07 DEL INFORME MÉDICO AL FAMILIAR DE PACIENTE ATENDIDO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA 81
 - Por Médico Especialista 81
 - Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería 82
 - EMRG-01-02-08 DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN HISTORIA CLÍNICA82
 - Por Médico especialista..... 82
 - Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería 82
 - EMRG-01-02-09 ATENCIÓN EN FARMACIA DEL ÁREA DE EMERGENCIA..... 83
 - EMRG-01-02-10 DE LA PUBLICACIÓN DEL PERSONAL DE TURNO DE EMERGENCIA 84
- EMRG-01-03 ALTA DEL PACIENTE DEL ÁREA DE EMERGENCIA 85
 - EMRG-01-03-02 TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMAY REANIMACIÓN A UCI..... 85

- Del Médico Especialista85
- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....86
- EMRG-01-03-03 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A OBSERVACIÓN.....86
 - Del Médico Especialista86
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....86
- EMRG-01-03-04 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A CENTRO QUIRÚRGICO87
 - Del Médico Especialista87
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....87
- EMRG-01-03-05 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN.....88
 - Del Médico Especialista88
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....88
- EMRG-01-03-06 PACIENTE DE ALTA MÉDICA89
 - Del Médico Especialista89
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....89
- EMRG-01-03-07 PACIENTE DE ALTA POR FALLECIMIENTO.....90
 - Del Médico Especialista90
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....90
- EMRG-01-03-08 PACIENTE DE ALTA POR RETIRO VOLUNTARIO90
 - Del Médico Especialista91
 - Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería.....91
- EMRG-01-03-09 PACIENTE DE ALTA MÉDICA POR REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN.....92
- EMRG-01-03-10 PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA DEL PACIENTE.....92

I. ACTA DE VALIDACIÓN

SERVICIO: DE ANÁLISIS Y DISEÑO DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE EMERGENCIA, PROCESO QUIRÚRGICO Y PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA- DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

PROCESO : EMERGENCIA (MÉDICO)

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE PROCESOS ACTUALES

En la fecha, reunidos el personal de IREN y del equipo consultor, para definir los procesos y detalles de su procedimiento, los abajo firmantes dejamos constancia del trabajo conjunto realizado y finalizado.

El detalle de la información puede verse en las páginas siguientes

Trujillo, 25 de Setiembre del 2024

USUARIO(S) IREN DEL PROCESO : PERSONAL CONSULTOR

Nombre: 
 Cargo: 


 Nombre: Ricardo Mendoza Rivera
 Cargo: Responsable Proyecto

Nombre:

Cargo:

SERVICIO: DE ANÁLISIS Y DISEÑO DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE EMERGENCIA, PROCESO QUIRÚRGICO Y PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA- DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

PROCESO : EMERGENCIA - ENFERMERÍA

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE PROCESOS ACTUALES

En la fecha, reunidos el personal de IREN y del equipo consultor, para definir los procesos y detalles de su procedimiento, los abajo firmantes dejamos constancia del trabajo conjunto realizado y finalizado.

El detalle de la información puede verse en las páginas siguientes

Trujillo, 25 de Set del 2024

USUARIO(S) IREN DEL PROCESO : **PERSONAL CONSULTOR**

.....
Nombre: Alejandra Zavala A.
Cargo: Enfermera - Coordinadora

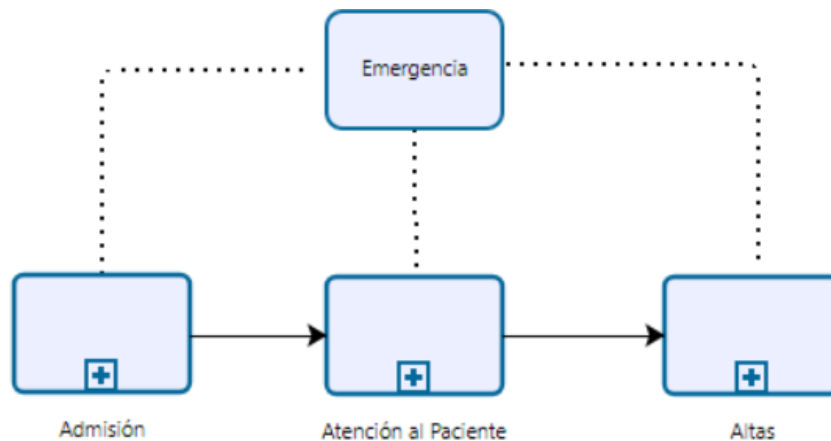
.....
Nombre: Ricardo Mendoza Rivera
Cargo: Responsable Proyecto

Nombre:

Cargo:

II. INVENTARIO DE PROCESOS: EMERGENCIA

Se determinaron 3 sub-procesos principales, que se desarrollan en emergencia, como se muestra en el gráfico siguiente:



En la tabla siguiente, se muestra un resumen de la cantidad de procedimientos por cada sub-proceso.

Cantidad de Procedimientos	Admisión del Paciente	Atención del Paciente	Altas del Paciente	Total Procedimientos
Procedimientos de Emergencia	1	10	10	25

Ahora se muestra el detalle del inventario de cada sub-proceso

INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

CÓDIGO	PROCESO DE NIVEL 0	CÓDIGO	PROCESO DE NIVEL 1	CÓDIGO	PROCESO DE NIVEL 2	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	Diagrama
EMRG	Emergencia	EMRG-01	Emergencia	EMRG-01-01	ADMISIÓN DEL PACIENTE	EMRG-01-01-01	● ADMISIÓN DEL PACIENTE AL ÁREA DE EMERGENCIA	
				EMRG-01-02	ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA	EMRG-01-02-01	● SALA DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN	
						EMRG-01-02-02	● SALA DE OBSERVACIÓN Y AISLAMIENTO. Atención de pacientes prioridad II.	
						EMRG-01-02-03	● TÓPICOS DE ATENCIÓN. Atención de pacientes prioridad II – III <ul style="list-style-type: none"> ○ TÓPICO DE MEDICINA ○ TÓPICO DE MEDICINA ONCOLÓGICA ○ TÓPICO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA ○ SALA DE HIDRATACIÓN 	
						EMRG-01-02-04	● TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS MENORES	
						EMRG-01-02-05	● DE LA EMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA.	
						EMRG-01-02-06	● DEL REPORTE MÉDICO DURANTE EL CAMBIO DE GUARDIA EN EL ÁREA DE EMERGENCIA	
						EMRG-01-02-07	● DEL INFORME MÉDICO AL FAMILIAR DE PACIENTE ATENDIDO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA.	

						EMRG-01-02-08	• DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN HISTORIA CLÍNICA.	
						EMRG-01-02-09	• ATENCIÓN EN FARMACIA DEL ÁREA DE EMERGENCIA:	
						EMRG-01-02-10	• DE LA PUBLICACIÓN DEL PERSONAL DE TURNO DE EMERGENCIA	
				EMRG-01-03	ALTA DEL PACIENTE DEL ÁREA DE EMERGENCIA	EMRG-01-03-01	• TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN A UCI.	
						EMRG-01-03-02	• TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN A UCI.	
						EMRG-01-03-03	• TRANSFERENCIA DE PACIENTE A OBSERVACIÓN	
						EMRG-01-03-04	• TRANSFERENCIA DE PACIENTE A CENTRO QUIRÚRGICO	
						EMRG-01-03-05	• TRANSFERENCIA DE PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN	
						EMRG-01-03-06	• PACIENTE DE ALTA MÉDICA	

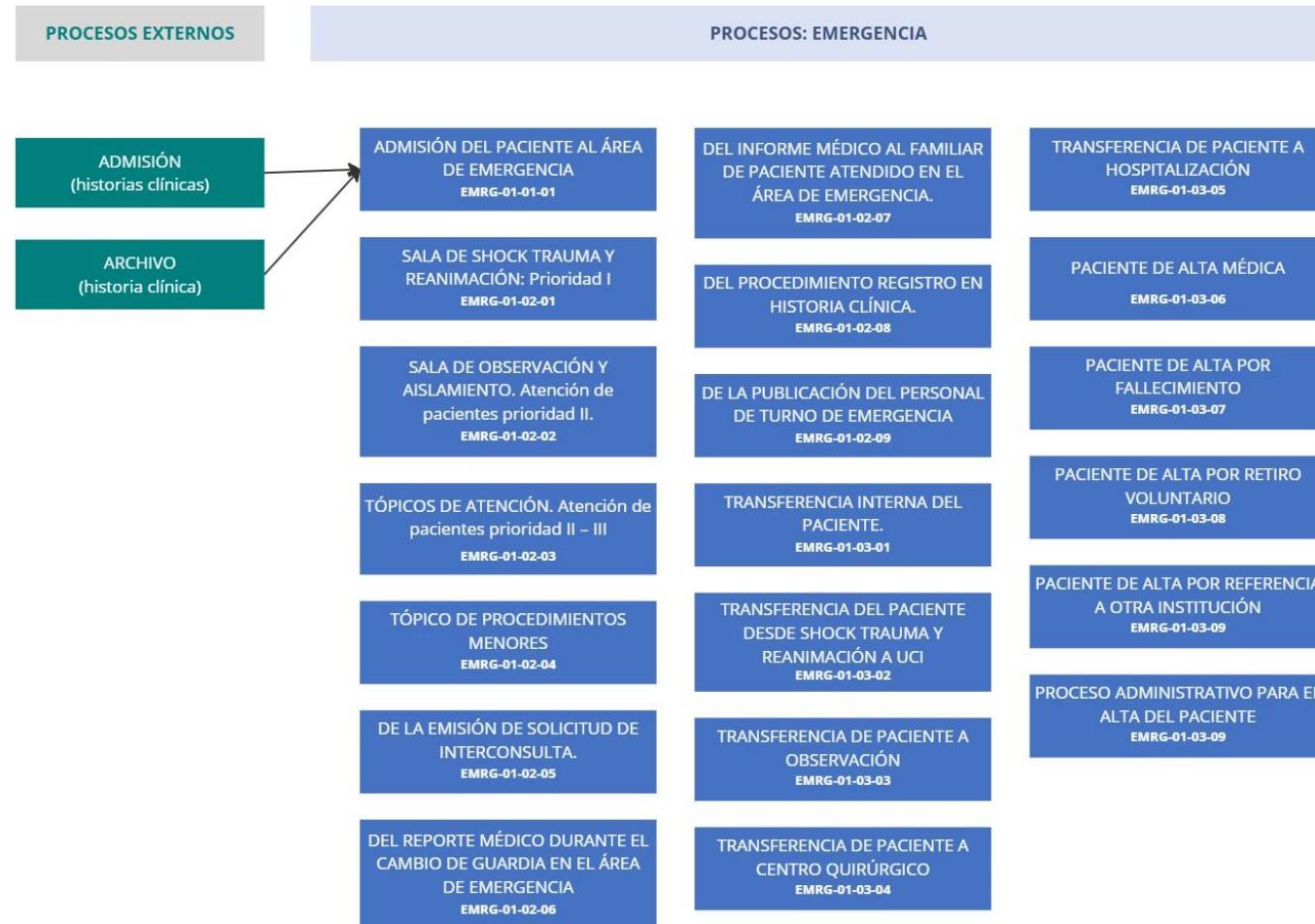
						EMRG-01-03-07	● PACIENTE DE ALTA POR FALLECIMIENTO	
						EMRG-01-03-08	● PACIENTE DE ALTA POR RETIRO VOLUNTARIO	
						EMRG-01-03-09	EMRG-01-03-08 PACIENTE DE ALTA MÉDICA POR REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN	
						EMRG-01-03-10	● PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA DEL PACIENTE	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Este paso consiste en la identificación de los siguientes elementos que forman parte de los procesos:

PROCESO	EMERGENCIA
Objetivo del proceso	Brindar atención médica inmediata a pacientes oncológicos en Crisis
Dueño del proceso:	Jefe del Área de Emergencia
Elementos de entrada:	- Historia clínica - Síntomas del paciente - Personal médico - Equipo médico
Actividades principales	- Evaluación inicial - Estabilización - Diagnóstico - Intervención inmediata según prioridad
Producto:	Paciente estabilizado o derivado a otro servicio
Persona que recibe el producto:	Paciente y equipo médico tratante

IV. ESTRUCTURA DEL PROCESO



EMRG-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE

EMRG-01-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE AL ÁREA DE EMERGENCIA

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>Recibe a paciente que ingresa al Área de Emergencia con procedencia:</p> <p>A. Externa a IREN Norte.</p> <p>B. Interna a IREN Norte: Consultorios externos, Sala de Quimioterapia, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Sala de Transfusiones, Sala de Radioterapia.</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	<p>Realiza Triage – Evaluación inicial:</p> <p>2.1. Realiza Anamnesis y evalúa signos vitales.</p> <p>2.2. Realiza examen físico de corresponder.</p> <p>2.3. Realiza valoración de historia clínica del paciente en SISINEN (si es paciente continuador en la Institución).</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
3	<p>Realiza Triage - Clasifica y asigna pacientes por prioridad:</p> <p>3.1. Determina la prioridad de atención según corresponda:</p> <p>A. Prioridad I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paciente que requiere soporte avanzado de la vida. - Tiempo de espera para atención: Inmediata. <p>B. Prioridad II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paciente que requiere soporte rápido por riesgo de muerte o complicaciones serias. - Tiempo de espera para atención: Menor a 10 minutos. <p>C. Prioridad III:</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

	<ul style="list-style-type: none"> - Paciente que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes. - Tiempo de espera para atención: 20 minutos o posterior a atención de pacientes prioridad I y II. <p>D. Prioridad IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paciente sin compromiso de funciones vitales. Amerita atención ambulatoria. <p>3.2. Deriva al paciente a área destinada según prioridad.</p> <p>A. Prioridad I: Unidad de Shock Trauma y Reanimación. B. Prioridad II: Tópico de Atención o Sala de Observación. C. Prioridad III: Tópico de Atención o Sala de procedimientos según corresponda. D. Prioridad IV: Atención ambulatoria.</p> <p>3.3. Activa el código de alarma de ingreso de paciente si es prioridad I.</p>		
4	<p>Realiza Triage - Determina admisión en emergencia:</p> <p>4.1. Del paciente que NO tiene criterio de admisión:</p> <p>4.1.1. Realiza TRIAJE: determina PRIORIDAD IV.</p> <p>4.1.2. Informa a paciente que no cumple criterios para admisión a Emergencia, y orienta a que acuda a consulta externa.</p> <p>4.1.3. Según corresponda el caso, entrega formato "Ticket de Precita" y orienta al paciente a que acuda a Admisión para el trámite correspondiente.</p> <p>4.1.4. Da por terminado el procedimiento.</p> <p>4.2. Del paciente que SI tiene criterios de admisión:</p> <p>4.2.1. Realiza TRIAJE: determina PRIORIDAD I – II – III</p> <p>4.2.2. Indica destino de paciente según corresponda (ver paso N° 3).</p> <p>4.2.3. Continuar con paso N° 5.</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

<p>5</p>	<p>Indica la admisión administrativa del paciente:</p> <p>5.1. Del paciente continuador (ya cuenta con historia clínica en la institución):</p> <p>5.1.1. Entrega al familiar formato “Ticket de Atención al Área de Emergencia” . En el formato deberá consignar:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Nombre o número de historia clínica. B. Prioridad de atención. C. Fecha y hora de ingreso. D. Firma y sello. <p>5.1.2. Informa a familiar de paciente se dirija a ventanilla de Admisión de Emergencia, para el trámite correspondiente. Ver paso N° 7.</p> <p>5.1.3. Si el paciente acude solo (sin acompañante), se indica a Enfermería comunique el caso al Servicio Social para que realice los trámites del punto 5.1.2.</p> <p>5.1.4. Consigna datos del paciente en el Libro de Ingreso de Emergencia (hasta que se implemente libro electrónico en SISINEN):</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Fecha y hora de ingreso. B. Nombres y apellidos. C. Departamento oncológico tratante. D. Número de Historia clínica. E. Edad y sexo. F. Procedencia. G. Nombre del acompañante. H. Diagnóstico de ingreso. I. Procedimiento realizado. J. Diagnóstico final de emergencia. K. Observaciones. L. Nombre del médico. M. Prioridad de atención. N. Salida (destino, hora y fecha). <ul style="list-style-type: none"> - En caso la atención sea en Tópico (Sala de Hidratación), se consignará la salida al alta del paciente. - En caso la atención se continúe en un área diferente, se deberá consignar como destino: Shock trauma, Sala de Observación, Sala de Aislamiento. 	<p>Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna</p>	
----------	--	---	--

5.2. Del paciente nuevo para la Institución:

5.2.1. Del paciente que acude a emergencia sin coordinación de referencia de otra institución: La Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos, señala que: “... *Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud*”. Para su cumplimiento, se seguirá el siguiente procedimiento:

5.2.1.1. Efectuar paso N° 1, 2, 3, 4 .

5.2.1.2. Si el paciente se encuentra en condición de emergencia, será admitido sin requerir Hoja de Referencia ni otro documento adicional.

5.2.1.3. Inicia proceso administrativo de Admisión:

5.2.1.3.1. Entrega al familiar formato “Ticket Apertura de Historia Clínica”, donde deberá consignar:

- A. Nombre y Apellido del paciente.
- B. Departamento oncológico al que ingresa.
- C. Diagnósticos de ingreso.
- D. Prioridad de atención.
- E. Fecha y hora de ingreso.
- F. Firma y sello.

5.2.1.3.2. Informa a familiar se dirija a Referencias para iniciar la admisión administrativa.

5.2.1.3.3. Se siguen los pasos “5.1.1. - 5.1.4.” del punto 5.1.

5.2.2. Del paciente que acude a emergencia con coordinación de referencia: Para la coordinación de un paciente referido de otra institución al Área de Emergencia, se seguirá el siguiente procedimiento:

5.2.2.1. Todo paciente debe contar con aceptación del Departamento oncológico destino, evidenciado en los formatos correspondientes en coordinación con Referencias de IREN Norte.

5.2.2.2. El médico especialista del Departamento oncológico que acepta al paciente y determina referencia a Emergencia, debe consignar en su respuesta de interconsulta que el Hospital de origen coordine la referencia con el médico de turno del Área de Emergencia de IREN Norte al teléfono celular de la jefatura de equipo: 947 887 860.

5.2.2.3. El médico tratante del Hospital que solicita la Referencia, deberá comunicarse vía telefónica con el médico de turno del Área de Emergencia de IREN Norte para el reporte del caso, donde precisará:

- A. Nombre del médico oncólogo o cirujano oncólogo que acepta referencia.
- B. Condición clínica, diagnósticos, soporte y tratamiento recibido.
- C. Otros que se crea conveniente según el caso.

5.2.2.4. El médico de Emergencia de IREN Norte le informará según la disponibilidad de camas libres:

5.2.2.4.1. SÍ se dispone de camas libres: Se acepta a paciente y se informa traslade a paciente.

5.2.2.4.2. NO se dispone de camas libres: Se posterga referencia a nueva coordinación según disponibilidad de camas libres y se reporta referencia pendiente al turno siguiente, para las coordinaciones respectivas.

5.2.2.5. El médico de turno de Emergencia coordina con el personal de enfermería para la preparación del equipamiento biomédico y cama previo a la llegada del paciente.

5.2.2.6. A su llegada del paciente:

5.2.2.6.1. Se efectúa el paso N° 1, 2, 3, 4.

5.2.2.6.2. Se recepciona Hoja de Referencia, informe médico u otros.

5.2.2.7. Inicia proceso administrativo de Admisión:

5.2.2.7.1. Entrega al familiar formato "Ticket Apertura de Historia Clínica", donde deberá consignar:

- A. Nombre y Apellido del paciente.
- B. Departamento oncológico al que ingresa.
- C. Diagnósticos de ingreso.
- D. Prioridad de atención.

	<p>E. Fecha y hora de ingreso. F. Firma y sello. 5.2.2.7.2. Informa a familiar se dirija a Referencias para iniciar la admisión administrativa. 5.2.2.7.3. Se siguen los pasos "5.1.1. - 5.1.4." del punto 5.1.</p>		
6	<p>Traslada al paciente desde Triage hacia Sala destino del Área de Emergencia:</p> <p>6.1. Brinda cuidados correspondientes durante el traslado interno del paciente acorde a lineamiento institucional vigente.</p>	<p>Enfermera especialista Técnico de enfermería</p>	

7	<p>Realiza proceso administrativo en el departamento de Atención al Paciente:</p> <p>7.1. Del paciente continuador (ya cuenta con historia clínica en la institución):</p> <ul style="list-style-type: none">7.1.1. Familiar de paciente acude a ventanilla de Emergencia en Admisión.7.1.2. Familiar presenta formato "Ticket de Atención en Emergencia".7.1.3. Personal de Admisión recibe formato.7.1.4. Verifica identificación de paciente.7.1.5. Verifica el tipo de seguro del paciente.<ul style="list-style-type: none">7.1.5.1. Paciente sin seguro activo:<ul style="list-style-type: none">7.1.5.1.1. Indica a un familiar realice pago correspondiente en Caja.7.1.5.2. Paciente con Seguro Integral de Salud (SIS) activo:<ul style="list-style-type: none">7.1.5.2.1. Apertura ficha única de atención (FUA).	Personal de Admisión	
---	---	----------------------	--

	<p>7.1.5.3. Paciente con Seguro SaludPol.</p> <p>7.1.5.3.1. Tiene carta de garantía y/o paciente prioridad I: Procede a atención acorde al lineamiento establecido.</p> <p>7.1.5.3.2. No tiene carta de garantía: Indica al familiar realice el pago correspondiente en Caja.</p> <p>7.1.6. Ingresar a paciente a SISINEN de Emergencia para atención asistencial, administrativa, Estadística y para solicitud de Historia Clínica con Archivo.</p> <p>7.1.7. Da fin al procedimiento.</p> <p>7.2. Del paciente nuevo para la Institución:</p> <p>7.2.1. Familiar de paciente acude a ventanilla de Referencias.</p> <p>7.2.2. Familiar presenta formato "Ticket Apertura de Historia Clínica" y de tener, presenta además Hoja de Referencia e informe médico si fuera el caso.</p> <p>7.2.3. Personal de Referencias recibe formato, verifica identificación de paciente, realiza actividades inherentes y envía a familiar a Admisión.</p> <p>7.2.4. Familiar de paciente acude a ventanilla de Emergencia de Admisión y entrega documentación.</p> <p>7.2.5. Personal de Admisión verifica tipo de seguro de paciente.</p> <p>7.2.5.1. Paciente sin seguro activo:</p> <p>7.2.5.1.1. Indica a un familiar realice el pago correspondiente en Caja.</p> <p>7.2.5.2. Paciente con Seguro Integral de Salud (SIS) activo:</p> <p>7.2.5.2.1. Apertura ficha única de atención (FUA).</p> <p>7.2.5.3. Paciente con Seguro SaludPol.</p> <p>7.2.5.3.1. Tiene carta de garantía y/o paciente prioridad I: Procede a atención acorde al lineamiento establecido.</p> <p>7.2.5.3.2. No tiene carta de garantía: Indica al familiar realice el pago correspondiente en Caja.</p>		
--	---	--	--

	<p>7.2.6. Ingresar a paciente a SISINEN de Emergencia para atención asistencial, administrativa, Estadística y para solicitud de Historia Clínica con Archivo.</p> <p>7.2.7. Da fin al procedimiento.</p>		
8	<p>Realiza el proceso para el traslado de la historia clínica:</p> <p>8.1. De la solicitud de la historia clínica en el paciente continuador:</p> <p>8.1.1. El pedido de historia clínica es generado en SISINEN por personal de Admisión.</p> <p>8.1.2. El personal de Archivo recibe solicitud en SISINEN para traslado de historia clínica al Área de Emergencia.</p> <p>8.1.3. Verifica y ubica historia clínica.</p> <p>8.1.4. Traslada historia clínica solicitada al Área de Emergencia acorde a sus lineamientos institucionales.</p> <p>8.1.5. El personal de Archivo entrega historia clínica a enfermera de Emergencia y hace firmar cuaderno de cargo correspondiente según sus lineamientos.</p> <p>8.1.6. En los casos donde el paciente proceda de consulta externa o Sala de Quimioterapia, la historia clínica será trasladada junto con el paciente por el personal de enfermería programado en dichas áreas.</p> <p>8.1.7. Da fin al procedimiento.</p>	Personal de Archivo	
	<p>8.2. De la solicitud de historia clínica en el paciente nuevo para la Institución:</p> <p>8.2.1. La historia clínica es generada por el personal de Admisión programado en la ventanilla de Emergencia.</p> <p>8.2.2. El traslado de historia clínica al Área de Emergencia está a cargo del personal de Admisión programado en la ventanilla de Emergencia.</p> <p>8.2.3. Da fin al procedimiento.</p>	Personal de Admisión	

EMRG-01-02 ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

EMRG-01-02-01 SALA DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN: Prioridad I

- Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>Recibe al paciente:</p> <p>1.1. Responde al código de alarma de paciente con prioridad I, activado en Triaje.</p> <p>1.2. Recibe a paciente prioridad I.</p> <p>1.3. Debe coordinar con el Departamento Oncológico tratante para que éste determine el estado actual y pronóstico oncológico del paciente. Acorde a horario de Dptos. Oncológicos, se coordinará con el médico programado de visita en Emergencia o retén según corresponda.</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	<p>Realiza actividades asistenciales:</p> <p>2.1. Realiza de manera inmediata y oportuna la evaluación clínica, anamnesis, examen físico y establece los problemas de salud o diagnósticos de ingreso del paciente.</p> <p>2.2. Aplica escalas de evaluación validadas y basadas en la evidencia, según corresponda.</p> <p>2.3. Indica tratamiento inmediato para estabilizar signos vitales, con utilización de insumos y medicamentos del coche de paro.</p> <p>2.4. Realiza procedimientos invasivos de emergencia que correspondan a fin de lograr la estabilización hemodinámica y/o ventilatoria/oxigenatoria de ser el caso.</p> <p>2.5. Lidera el equipo multidisciplinario de RCP y realiza de manera inmediata maniobras de RCP básico y avanzado, de corresponder.</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

	<p>2.6. Escribe y registra indicaciones médicas en formato correspondiente; y nota de evolución en SISINEN, consignando la información acorde a NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Imprime y adjunta formato de nota de evolución correspondiente en historia clínica, registrando firma y sello.</p> <p>2.7. Emite receta médica electrónica o manual según sea el caso.</p> <p>2.8. Emite según corresponda solicitudes u órdenes de: Laboratorio clínico, exámenes de Radiodiagnóstico, estudio de anatomía patológica, órdenes de transfusión de hemoderivados, entre otros.</p> <p>2.9. Reevalúa al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica.</p> <p>2.10. De corresponder emite prescripción de nuevo tratamiento en formato institucional e informa a Enfermería.</p> <p>2.11. Establece el estado actual del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica.</p> <p>2.12. Informa a familiar estado actual y pronóstico de paciente acorde a normatividad vigente.</p>		
3	Realiza la emisión de interconsultas mediante una hoja de interconsultas.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
4	Entrega informe médico a familiar.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
5	Realiza registro en la Historia Clínica.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
6	Establece el destino del paciente.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

- Por Enfermera Especialista y Técnico de Enfermería

N°	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>Verifica funcionamiento y disponibilidad de equipos previo al ingreso del paciente:</p> <p>1.1. Verifica el correcto funcionamiento del equipo médico de shock trauma como son: ventilador mecánico, desfibrilador, aspiradora, etc.</p> <p>1.2. Verifica que el coche de paro se encuentre completo.</p> <p>1.3. Verifica que el coche de vía aérea se encuentre completo.</p> <p>1.4. Verifica operatividad de cama eléctrica tipo UCI.</p> <p>1.5. Verificar sistema de oxígeno.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	
2	<p>Realiza actividades asistenciales de enfermería:</p> <p>2.1. Realiza de manera inmediata y oportuna la evaluación y diagnóstico clínico de los problemas de salud del paciente referente a enfermería.</p> <p>2.2. Realiza preparación de paciente para ingreso a trauma shock.</p> <p>2.3. Realiza evaluación física del paciente.</p> <p>2.4. Brinda cuidados de enfermería y monitoreo de signos vitales.</p> <p>2.5. Dar asistencia en equipamiento cuando el médico lo requiera -</p> <p>2.6. Ejecuta tratamiento indicado de manera inmediata para estabilizar signos vitales.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	

	<p>2.7. Registra ejecución de indicaciones médicas en formato correspondiente de historia clínica.</p> <p>2.8. Asiste en los procedimientos invasivos de emergencia.</p> <p>2.9. Participa de manera inmediata en las maniobras de RCP básico y avanzado de corresponder.</p> <p>2.10. Entrega a familiares solicitudes u órdenes de: Laboratorio clínico, exámenes de Radiodiagnóstico, estudio de anatomía patológica, órdenes de transfusión de hemoderivados, entre otros; y orienta sobre el trámite a realizar según corresponda.</p>		
3	<p>Registra actividades de enfermería:</p> <p>3.1. Realiza la nota de enfermería en formato correspondiente de historia clínica.</p> <p>3.2. Registra en formato correspondiente monitoreo de signos vitales del paciente crítico.</p> <p>3.3. Registra en formato correspondiente ingresos, egresos para el balance hidroeléctrico.</p> <p>3.4. Registra en formato correspondiente evaluación y/o scores de enfermería.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	
4	<p>Coordina exámenes de apoyo al diagnóstico y otros:</p> <p>4.1. Recepciona solicitud de exámenes de Apoyo al diagnóstico visados por SIS o con el pago correspondiente en caja según sea el caso.</p> <p>4.2. Coordina oportunamente con enfermera del Departamento de Diagnóstico por Imágenes para traslado prioritario del paciente a dicho departamento o toma de imágenes de apoyo al diagnóstico a pie de cama según sea el caso. Asimismo, coordina con personal de Patología Clínica para la toma de muestra de exámenes de sangre.</p> <p>4.3. Prepara al paciente para el traslado hacia el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.</p> <p>4.4. Realiza el transporte del paciente al Departamento de Diagnóstico por Imágenes; de ser caso, acude en compañía de médico especialista.</p> <p>4.5. Coordina con personal de Banco de Sangre para el recojo de Hemoderivados de ser el caso.</p> <p>4.6. De corresponder, traslada al Departamento de Anatomía Patológica las muestras obtenidas a través de procedimientos.</p> <p>4.7. Otras actividades propias de la atención de enfermería.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	

5	<p>Coordina interconsultas:</p> <p>5.1. Recepciona interconsulta emitida por médico especialista de Shock Trauma y Reanimación.</p> <p>5.2. Registra interconsulta en el cuaderno correspondiente.</p> <p>5.3. Traslada interconsulta y cuaderno correspondiente al Servicio o Departamento según corresponda.</p> <p>5.4. Entrega interconsulta al personal y solicita consignen firma de recepción e informa a médico tratante.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	
6	<p>Coordina internamente con médico especialista:</p> <p>6.1. Durante la atención del paciente mantendrán comunicación permanente, informando:</p> <p>A. Recepción de resultados de exámenes auxiliares solicitados.</p> <p>B. Signos de alarma durante el monitoreo.</p> <p>C. Reacciones adversas a medicamentos.</p> <p>D. Cambio de indicaciones médicas.</p> <p>E. Solicitud de nuevos exámenes de apoyo al diagnóstico</p> <p>F. Otras que se consideren durante la atención.</p>	<p>Licenciada de Enfermería especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	
7	<p>Realiza otras actividades:</p> <p>7.1. Vigilar (volumen color, olor y aspecto), descartar y registrar la diuresis y excretas del usuario plasmarlo en la hoja de Control de Excretas; asimismo realiza el correcto traslado y almacenamiento del material biológico obtenido del procedimiento realizado.</p> <p>7.2. Realiza desinfección, limpieza y arreglo de cama con ropa de cama correspondiente.</p> <p>7.3. Traslada instrumental médico sucio a Central de Esterilización.</p> <p>7.4. Recepciona instrumental médico estéril, ropa de cama y batas hospitalarias limpias.</p>	<p>Técnico de enfermería</p>	

EMRG-01-02-02 SALA DE OBSERVACIÓN Y AISLAMIENTO: Atención de pacientes prioridad II

- Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>1.1. Recepción del paciente de prioridad II desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Triage B. Tópico de atención C. Shock Trauma y reanimación <p>1.2. Coordinar con el departamento oncológico tratante para que éste determine el estado actual y pronóstico del paciente y/o establezca el manejo oncológico a seguir.</p>	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	<p>2.1. Si el paciente es de reciente ingreso</p> <p>2.1.1. Realizar de manera oportuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Evaluación clínica B. Anamnesis C. Examen físico <p>2.1.2. Establecer los problemas de salud o diagnósticos del paciente</p> <p>2.1.1. Indicar el tratamiento médico acorde a estándares basados en evidencia. Redactar nota de evolución del turno en SISINEN. Imprimir y adjuntar el formato en historia clínica.</p> <p>2.1.2. Realizar procedimientos acordes a la especialidad en caso lo amerite el paciente.</p> <p>2.1.3. Emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso</p> <p>2.1.4. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Laboratorio clínico 	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

	<p>B. Exámenes de radiodiagnóstico</p> <p>C. Estudio de anatomía patológica</p> <p>D. Órdenes de transfusión de hemoderivados</p> <p>E. Otros</p> <p>2.1.7. Reevaluar al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica.</p> <p>2.1.8. De corresponder, emitir prescripción de nuevo tratamiento en formato institucional e informar a enfermería</p> <p>2.1.9. Establecer el estado del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología</p> <p>2.1.10. Brindar informe médico al familiar</p>		
3	<p>3.1. Si el paciente es continuador en sala de observación</p> <p>3.1.1. En caso NO haya camas de hospitalización disponibles para la transferencia del paciente y éste tenga más de 12 horas de estancia en Sala de Observación:</p> <p>3.1.1.1. Realizar la visita médica correspondiente</p> <p>3.1.1.2. Escribir y registrar indicaciones médicas y nota de evolución en formato correspondiente</p> <p>3.1.1.3. Emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso</p> <p>3.1.1.4. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p> <p>A. Laboratorio clínico</p> <p>B. Exámenes de radiodiagnóstico</p> <p>C. Estudio de anatomía patológica</p> <p>D. Órdenes de transfusión de hemoderivados</p> <p>E. Otros</p> <p>3.1.1.5. Reevaluar al paciente acorde a cada caso.</p> <p>3.1.1.6. Solicitar interconsultas según corresponda</p>	Médico asistente especialista del Departamento oncológico tratante	

	<p>3.1.1.7. Brindar el informe médico al familiar</p> <p>3.1.1.8. Establecer el estado del paciente y pronóstico oncológico de paciente</p> <p>3.1.1.9. Coordinar con médico de turno en Sala de Observación de Emergencia a fin de mantener manejo multidisciplinario y asegurar el cumplimiento del plan de trabajo planteado en cada paciente.</p> <p>3.1.1.10. Determinar destino de paciente, consignando indicación en formato de historia clínica y efectiviza documentación correspondiente.</p> <p>3.2.2. En caso el paciente del punto 3.1.1., presente inestabilidad hemodinámica y/o oxigenatoria, o requiera soporte de patología aguda no oncológica, deberá:</p> <p>3.2.2.1. Realizar de manera oportuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Evaluación clínica B. Anamnesis C. Examen físico <p>3.2.2.2. Establece el estado del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica.</p> <p>3.2.2.3. Redactar nota de evolución del turno en SISINEN. Imprimir y adjuntar el formato en historia clínica.</p> <p>3.2.2.4. Coordinar con el Departamento oncológico tratante para mantener el manejo multidisciplinario.</p> <p>3.2.2.5. Coordinar con el Departamento Oncológico tratante para efectivizar la transferencia del paciente a su destino.</p> <p>3.2.2.6. Ante deterioro de la condición clínica del paciente o en los casos que amerite soporte por especialidad no oncológica</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.6.1. Iniciar de manera rápida y oportuna la evaluación correspondiente para estabilizar condición clínica. 3.2.2.6.2. Escribir y registrar indicaciones médicas en formato correspondiente 3.2.2.6.3. Realizar nota de evolución en SISINEN 	<p>Médico asistente del Área de Emergencia programado en Sala de Observación</p>	
--	--	--	--

	<p>3.2.2.6.4. De corresponder, emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso.</p> <p>3.2.2.6.5. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Laboratorio clínicoB. Exámenes de radiodiagnósticoC. Estudio de anatomía patológicaD. Órdenes de transfusión de hemoderivadosE. Otros <p>3.2.2.6.6. Realiza procedimientos acordes a la especialidad.</p> <p>3.2.2.6.7. Cuando corresponda, reevalúa al paciente, estabiliza signos vitales y emite prescripción de nuevo tratamiento en formato respectivo.</p> <p>3.2.2.6.8. Brindar informe médico a familiar sobre evento de deterioro clínico presentado, estado actual y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica.</p>		
--	---	--	--

▪ Por Enfermera Especialista

N°	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Ingresa y egresa a los pacientes en el libro de censo en el área de observación de mujeres y varones.	Enfermera Especialista	
2	Admite al paciente, iniciando con la valoración y monitorización de este.	Enfermera Especialista	
3	Participa del reporte de enfermería del paciente que ingresa al área de observación.	Enfermera Especialista	
4	Brinda cuidados especializados a pacientes que se encuentran en la sala de observación de manera integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias de cada uno de ellos.	Enfermera Especialista	
5	Registra en las hojas de control de: A. Funciones vitales B. Balance hídrico C. Notas de enfermería D. Hoja de actividades de enfermería	Enfermera Especialista	
6	Consigna la información completa requerida, según Norma Técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud (NTS N 029-MINSA/ DIGEPRES-V.02).	Enfermera Especialista	
7	Administra el tratamiento según indicaciones médicas.	Enfermera Especialista	

8	Participa y monitoriza al paciente durante los procedimientos invasivos: A. Catéter venoso central B. Nefrostomas C. Drenaje torácico, etc.	Enfermera Especialista	
9	Brinda orientación y consejería al paciente y familia de manera cordial y respetuosa.	Enfermera Especialista	
10	Mantiene el orden, cuidado y custodia de los materiales e insumos médicos que se encuentren en el área de observación con apoyo del técnico de enfermería.	Enfermera Especialista	
11	Realiza de manera oportuna la coordinación con las enfermeras de otros servicios a donde será trasladado el paciente, como: A. Hospitalización B. Centro quirúrgico C. UCI D. Radioterapia, y/o E. Apoyo al diagnóstico, etc.	Enfermera Especialista	
12	Mantiene comunicación asertiva con su colega que recepciona al paciente, realizando el reporte del estado físico y de las necesidades que requiere el paciente para dar continuidad a sus cuidados.	Enfermera Especialista	
13	Controla las funciones vitales antes de realizar el traslado del paciente y las anota en la historia clínica, culmina sus anotaciones y procede a colocar sello y firma.	Enfermera Especialista	
14	Contabiliza el consumo de oxígeno durante su permanencia en el servicio, el cual será tramitado en el área de farmacia. Dicho comprobante será anexado en la Historia clínica.	Enfermera Especialista	
15	Entrega la papeleta de Hospitalización al familiar para ser tramitada según corresponda (Sello de SIS ó pago de garantía en la caja).	Enfermera Especialista	

16	Registra los datos requeridos del paciente en preoperatorio en la hoja de listado de verificación, si el paciente tiene programación de emergencia en centro quirúrgico.	Enfermera Especialista	
17	Aplica la "Guía Técnica de Traslado intrahospitalario del Paciente".	Enfermera Especialista	
18	Reporta a la licenciada el estado de salud del paciente, cuidados brindados, hace entrega de medicamentos y pertenencias para continuidad de cuidados al finalizar el turno.	Enfermera Especialista	

- Por Técnico de Enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Colocación del brazaletes de identificación a los 6 pacientes que ingresan al área.	Técnico de Enfermería	
2	Control de diuresis, peso, movilización baño y confort.	Técnico de Enfermería	
3	Desinfección de camas y superficies (veladores y equipos médicos).	Técnico de Enfermería	
4	Asistencia en los procedimientos médicos.	Técnico de Enfermería	
5	Vigilar (volumen color, olor y aspecto), descartar y registrar la diuresis y excretas del usuario plasmarlo en la hoja de Control de Excretas; asimismo realiza el correcto traslado y almacenamiento del material biológico obtenido del procedimiento realizado	Técnico de Enfermería	
6	Traslado de paciente a TAC, Hospitalización, Radioterapia además de recepción de hemoderivados, muestras a Patología y citología.	Técnico de Enfermería	
7	Traslado de ropa sucia al contenedor.	Técnico de Enfermería	

8	Realizar la preparación física preoperatorio del paciente según el tipo de intervención a realizar y según indicación médica.	Técnico de Enfermería	
9	Realizar cuidados al paciente post mortem.	Técnico de Enfermería	
10	Recojo de EPP, materiales e insumos médicos, resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico.	Técnico de Enfermería	
11	Solicitar útiles de aseo a familiares de los pacientes.	Técnico de Enfermería	
12	Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.	Técnico de Enfermería	

EMRG-01-02-03 TÓPICOS DE ATENCIÓN: Atención de pacientes prioridad II – III

- Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>1.1. Recibir el paciente de prioridad II o III proveniente de Triage.</p> <p>1.2. Coordinar con médico especialista en área Crítica de requerirlo.</p>	Médico especialista en Oncología Médica o Cirugía Oncológica.	
2	<p>2.1. TÓPICO DE MEDICINA ONCOLÓGICA</p> <p>2.1.1. Realizar de manera oportuna:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. Evaluación clínica</p> <p style="margin-left: 20px;">B. Anamnesis</p> <p style="margin-left: 20px;">C. Examen físico</p> <p>2.1.2. Establecer los problemas de salud o diagnósticos del paciente</p> <p>2.1.3. Indicar tratamiento médico acorde a estándares basados en evidencia y realizar procedimientos acordes a la especialidad en caso lo amerite el paciente.</p> <p>2.1.4. Si corresponde, indicar que reciba prescripción médica:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. Atención de paciente en Sala de Hidratación,</p> <p style="margin-left: 20px;">B. Tópico de Procedimientos menores,</p> <p style="margin-left: 20px;">C. Sala de Observación o Aislamiento</p> <p>2.1.5. Escribir y registrar indicaciones médicas y nota de evolución en formato correspondiente.</p> <p>2.1.6. Emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso.</p> <p>2.1.7. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p>	Médico especialista en Oncología Médica	

	<p>A. Laboratorio clínico</p> <p>B. Exámenes de radiodiagnóstico</p> <p>C. Estudio de anatomía patológica</p> <p>D. Órdenes de transfusión de hemoderivados</p> <p>E. Otros</p> <p>2.1.8. Reevaluar al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica</p> <p>2.1.9. De corresponder, emitir prescripción de nuevo tratamiento en formato institucional e informar a Enfermería.</p> <p>2.1.10. Establecer el estado del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica</p> <p>2.1.11. Brindar informe médico a familiar</p> <p>2.1.12. Coordina con médico internista o emergenciólogo o intensivista cuando el caso lo requiera.</p> <p>2.2. TÓPICO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA</p> <p>2.2.1. Realizar de manera oportuna:</p> <p>A. Evaluación clínica</p> <p>B. Anamnesis</p> <p>C. Examen físico</p> <p>2.2.2. Establecer los problemas de salud o diagnósticos del paciente</p> <p>2.2.3. Aplicar escalas de evaluación validadas y basadas en la evidencia, según corresponda</p> <p>2.2.3. Indicar tratamiento médico acorde a estándares basados en evidencia y realizar procedimientos acordes a la especialidad en caso lo amerite el paciente.</p> <p>2.2.4. Si corresponde, indicar que reciba prescripción médica:</p>		
--	---	--	--

	<p>A. Atención de paciente en Sala de Hidratación, B. Tópico de Procedimientos menores, C. Sala de Observación o Aislamiento</p> <p>2.2.5. Escribir y registrar indicaciones médicas y nota de evolución en formato correspondiente.</p> <p>2.2.6. Emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso.</p> <p>2.2.7. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p> <p>A. Laboratorio clínico B. Exámenes de radiodiagnóstico C. Estudio de anatomía patológica D. Órdenes de transfusión de hemoderivados E. Otros</p> <p>2.2.8. Reevaluar al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica</p> <p>2.2.9. De corresponder, emitir prescripción de nuevo tratamiento en formato institucional e informar a Enfermería.</p> <p>2.2.10. Establecer el estado del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica</p> <p>2.2.11. Brindar informe médico a familiar</p> <p>2.2.12. Coordinar con el Servicio Oncológico tratante a fin de mantener el manejo multidisciplinario y asegurar el cumplimiento del plan de trabajo planteado en cada paciente.</p> <p>2.3. SALA DE HIDRATACIÓN</p> <p>2.3.1. Realizar de manera oportuna:</p> <p>A. Evaluación clínica B. Anamnesis</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía Oncológica</p>	
--	---	--	--

	<p>C. Examen físico</p> <p>2.3.2. Establecer los problemas de salud o diagnósticos del paciente</p> <p>2.3.3. Aplica escalas de evaluación validadas y basadas en la evidencia, según corresponda.</p> <p>2.3.4. Indicar tratamiento médico acorde a estándares basados en evidencia y realizar procedimientos acordes a la especialidad en caso lo amerite el paciente.</p> <p>2.3.5. Escribir y registrar indicaciones médicas y nota de evolución en formato correspondiente</p> <p>2.3.6. Emitir receta médica electrónica o manual según sea el caso.</p> <p>2.3.7. Emitir según corresponda solicitudes u órdenes de:</p> <p>A. Laboratorio clínico</p> <p>B. Exámenes de radiodiagnóstico</p> <p>C. Estudio de anatomía patológica</p> <p>D. Órdenes de transfusión de hemoderivados</p> <p>E. Otros</p> <p>2.3.8. Reevaluar al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica</p> <p>2.3.9. De corresponder, emitir prescripción de nuevo tratamiento en formato institucional e informar a Enfermería</p> <p>2.3.10. Establecer el estado del paciente y pronóstico por cuadro clínico agudo agregado a patología oncológica.</p> <p>2.3.11. Brindar informe médico a familiar</p> <p>2.3.12. Coordinar con el Servicio Oncológico tratante a fin de mantener el manejo multidisciplinario y asegurar el cumplimiento del plan de trabajo planteado en cada paciente.</p> <p>2.3.13. En caso el paciente lo amerite, puede ser derivado a otras salas del Área de Emergencia, según criterio médico</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna</p> <p>Médico Especialista en Oncología Médica</p> <p>Médico Especialista en Cirugía Oncológica</p>	
--	---	---	--

- Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	1.1. Recepción a pacientes que ingresan, iniciando con la monitorización de sus funciones vitales	Enfermera especialista	
2	2.1. Valorar al paciente y la información recibida por el paciente o familiar para realizar acciones de Enfermería de forma oportuna.	Enfermera especialista	
3	3.1. Implementa cuidados de enfermería para los pacientes que se encuentran en la sala de hidratación de forma Integral y Continua.	Enfermera especialista	
4	4.1. Registrar en las hojas el control de Funciones Vitales, Balance Hídrico (si se quedará), Notas de enfermería y Hoja de Procedimientos de Enfermería. Según NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica	Enfermera especialista	
5	5.1. Administrar el tratamiento indicado a los pacientes según indicaciones médicas	Enfermera especialista	
6	6.1. Brindar orientación y consejería al paciente y Familia de manera cordial y respetuosa.	Enfermera especialista	
7	7.1. La enfermera con apoyo del personal técnico de Enfermería tiene la responsabilidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden y custodia de los materiales e insumos médicos que se encuentren en sala de rehidratación. 	Enfermera especialista	

8	8.1. Al momento que el paciente tiene orden de Hospitalización y /o pase a Observación; la enfermera encargada del cuidado del paciente deberá comunicarse con las licenciadas encargada de la recepción del paciente en el servicio a donde será trasladado.	Enfermera especialista	
9	9.1. Brinda reporte de enfermería de manera detallada sobre el estado de salud y necesidades que requiere el paciente para dar continuidad a los cuidados	Enfermera especialista	
10	10.1. Antes del traslado la enfermera encargada del cuidado del paciente controlará la Funciones Vitales y las anotará en la historia clínica, cierra sus anotaciones y procede a colocar sello y a firmar.	Enfermera especialista	
11	11.1. Realiza cierre de consumo de oxígeno, entregando a familiar para ser tramitado en el área de farmacia. Dicho comprobante será anexado en Historia clínica.	Enfermera especialista	
12	12.1. Entrega de papeleta de Hospitalización; la cual debe ser tramitada por familiar según corresponda (Sello de SIS o pago de garantía en la caja); debiendo retornarla y entregarla a licenciada para ser reportada.	Enfermera especialista	
13	13.1. Se aplicará la "Guía Técnica de Traslado intrahospitalario del Paciente".	Enfermera especialista	
14	14.1. Reporta a licenciada estado de salud de paciente, cuidados brindados, hace entrega de medicamentos y pertenencias para continuidad de cuidados a enfermera que recepciona a paciente.	Enfermera especialista	

- Por Personal Técnico

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO			
Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	1.1. Colocación de brazaletes de identificación de los pacientes que ingresan al área	Personal Técnico	
2	2.1. Control de diuresis, peso, confort.	Personal Técnico	
3	3.1. Desinfección de sillones y superficies (veladores y equipos médicos).	Personal Técnico	
4	4.1. Asistencia en los procedimientos médicos.	Personal Técnico	
5	5.1. Traslado de paciente a TAC, Hospitalización, Radioterapia además de recepción de hemoderivados, muestras a Patología y citología.	Personal Técnico	
6	6.1. Traslado de ropa sucia al contenedor.	Personal Técnico	
7	7.1. Recojo de EPP, materiales e insumos médicos y resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico.	Personal Técnico	
8	8.1. Solicita útiles de aseo a familiares de los pacientes que pasaran a observación o a hospitalización.	Personal Técnico	
9	9.1. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.	Personal Técnico	
10	10.1. Verificar los materiales del área.	Personal Técnico	

11	11.1. Reporta por escrito en el cuaderno de reporte del técnico de Enfermería, el cual lo realizará terminando su jornada laboral sus actividades realizadas durante el turno y los pendientes.	Personal Técnico	
12	12.1. Realizar semanalmente o según necesidad el pedido de materiales de insumos y de oficinas al área de Almacén Central.	Personal Técnico	

EMRG-01-02-04 TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS MENORES

- Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Realiza de manera oportuna la evaluación clínica, anamnesis, examen físico y establece los problemas de salud o diagnósticos del paciente.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Indica procedimiento menor acorde a estándares basados en evidencia.	Médico Especialista en Oncología Médica	
3	Realiza procedimiento menor acorde a la especialidad.		
4	Escribe y registra indicaciones médicas en formato correspondiente; y nota de evolución en SISINEN, consignando la información acorde a NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Imprime y adjunta formato correspondiente en historia clínica, consignando firma y sello.	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
5	Emite receta médica electrónica o manual según sea el caso.		
6	Emite según corresponda solicitudes u órdenes de: Laboratorio clínico, exámenes de Radiodiagnóstico, estudio de anatomía patológica, órdenes de transfusión de hemoderivados, entre otros.		
7	Reevalúa al paciente acorde a cada caso, consignando el registro correspondiente en la historia clínica.		
8	Brinda informe médico a familiar.		
9	En caso el paciente lo amerite, puede ser derivado a otras salas del Área de Emergencia, según criterio médico.		

▪ Por Enfermera Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Recepción del paciente y en conjunto con personal técnico trasladan al área de tópico.	Enfermera Especialista	
2	Controla funciones a paciente.	Enfermera Especialista	
3	Realiza la preparación de material para el procedimiento de paciente	Enfermera Especialista	
4	Entrega formato de procedimiento y receta médica, a familiar para su trámite.	Enfermera Especialista	
5	Asiste a personal médico en procedimientos.	Enfermera Especialista	
6	Administra tratamiento médico indicado.	Enfermera Especialista	
7	Brinda cuidados a paciente durante procedimiento.	Enfermera Especialista	
8	Vigila que personal técnico cumpla tareas asignadas (custodia de material).	Enfermera Especialista	
9	Coordina exámenes de laboratorio clínico, exámenes de radiodiagnóstico, estudios de anatomía - patología.	Enfermera Especialista	
10	Coordina la recepción de hemoderivados	Enfermera Especialista	

▪ Por Técnico de enfermería

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO			
Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Traslada a paciente al área de Tópico para realización de procedimientos	Técnico de enfermería	
2	Asiste a personal médico y enfermería en la realización de procedimientos	Técnico de enfermería	
3	Brinda seguridad al paciente evitando complicaciones en la salud del paciente	Técnico de enfermería	
4	Vigilar (volumen color, olor y aspecto), descartar y registrar la diuresis y excretas del usuario plasmarlo en la hoja de Control de Excretas; asimismo realiza el correcto traslado y almacenamiento del material biológico obtenido del procedimiento realizado	Técnico de enfermería	
5	Se encargará del traslado de material quirúrgico y del recojo de este	Técnico de enfermería	
6	Almacenar y cautelar el material estéril según distribución de las vitrinas	Técnico de enfermería	
7	Limpieza y desinfección de las superficies de inmobiliarios y equipos del área de Tópico.	Técnico de enfermería	
8	Colaborar en la comodidad y confort del paciente.	Técnico de enfermería	
9	Trasladar al usuario a exámenes complementarios (tomografías, radiografías, ecografías, etc.), previa coordinación con el servicio.	Técnico de enfermería	
10	Recepción y verificación de medicamentos, que serán usados en procedimiento del paciente (receta de medicamentos) en coordinación con la Enfermera.	Técnico de enfermería	

11	Registrar correctamente en el cuaderno de procedimientos de tópico	Técnico de enfermería	
12	Vela por el stock de material para realizar procedimientos menores.	Técnico de enfermería	
13	Entrega de hoja de Interconsultas al servicio designado, si lo hubiera.	Técnico de enfermería	

EMRG-01-02-05 DE LA EMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA.

- Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Coordina por medio telefónico con médico especialista del Departamento Oncológico tratante, para que determine y consigne en historia clínica el estado actual y pronóstico de enfermedad oncológica.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	<p>Cuando se requiera, emite interconsulta en el formato institucional correspondiente, dirigido al Departamento o Servicio que considere. Deberá consignar:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Fecha B. Hora C. Nombres y apellidos D. Historia clínica E. Servicio que solicita F. Servicio interconsulta G. Breve resumen de la historia clínica H. Motivo de interconsulta, diagnóstico presuntivo I. Nombres y apellidos del solicitante J. Sello y firma. 	<p>Médico Especialista en Oncología Médica</p> <p>Médico Especialista en Cirugía Oncológica</p>	
3	Entrega interconsulta a enfermería para que realicen el trámite correspondiente.	Médico de interconsulta	
4	<p>4.1. Recepciona respuesta de interconsulta y prosigue con el plan de trabajo.</p> <p>4.2. Si se interconsulta a radiodiagnóstico o radioterapia</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1. Se prepara al paciente para el traslado. 4.2.2. Se espera el regreso del paciente. 		
5	Informar a un familiar cuando corresponda.		

▪ Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería

N°	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	<p>1.1. Durante el turno de la mañana:</p> <p>1.1.1. Recepciona interconsulta emitida por médico especialista</p> <p>1.1.2. Registra interconsulta en cuaderno correspondiente</p> <p>1.1.3. Traslada interconsulta y cuaderno correspondiente al Servicio o Departamento según corresponda.</p> <p>1.1.4. Entrega interconsulta al personal secretaria del servicio interconsultado y solicita consignen Hora y firma de recepción</p> <p>1.2. Durante el turno de la tarde:</p> <p>1.2.1. Médico Especialista que realiza interconsulta se comunica con médico especialista de servicio Interconsultantes programado para responder interconsulta, explica el caso</p> <p>1.2.2. Se recepción interconsulta y se coloca en tablilla de atención, a espera que médico Interconsultantes, venga y responda interconsulta</p>	<p>Enfermera especialista</p> <p>Técnico de enfermería</p>	

EMRG-01-02-06 DEL REPORTE MÉDICO DURANTE EL CAMBIO DE GUARDIA EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

- Por Médico especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	El Jefe de equipo de turno saliente realiza el registro en el formato correspondiente, de los pacientes que permanecen en el Área de Emergencia. Consigna: A. Nombres B. Apellidos C. Departamento oncológico al que pertenece el paciente D. De corresponder anota observaciones.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Médicos de turno entrante, ingresan al Servicio de Emergencia acorde al horario establecido del rol de programación y del Reglamento Interno de Trabajo.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
3	Médicos de turno saliente realizan el reporte al equipo de guardia entrante de cada uno de los pacientes que se encuentran en las diferentes áreas del Servicio de Emergencia. Se debe reportar un breve resumen de la historia clínica, pendientes y entre otros que se considere.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
4	Al término del reporte, el equipo saliente y entrante firma en formato de reporte médico.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
5	El formato quedará en custodia del Jefe de equipo de turno.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
6	Si durante el reporte médico de cambio de turno ingresa paciente, el médico de turno ingresante procederá a su atención según prioridad, garantizando la continuidad de atención.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

- Por Enfermera especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Realiza reporte a pie de cama, utilizando formato de reporte de enfermería	Enfermera especialista	
2	Consigna nombres y apellidos, departamento oncológico al que pertenece el paciente y de corresponder anota observaciones.	Enfermera especialista	
3	Si durante el reporte de cambio de turno ingresa paciente, se asegurará la continuación de la atención oportuna con el personal	Enfermera especialista	

▪ Por Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Personal técnico de enfermería.	Técnico de enfermería	
2	Realiza el reporte haciendo uso de su cuaderno donde anota, cuidados brindados a los pacientes, pendientes de realizar	Técnico de enfermería	

EMRG-01-02-07 DEL INFORME MÉDICO AL FAMILIAR DE PACIENTE ATENDIDO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

▪ Por Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica a personal de enfermería realice el llamado de familiar para que se dirija a Sala de entrevista de familiares.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	

2	Informa a familiares y/o paciente sobre estado actual de ingreso a Emergencia, así como plan de trabajo a realizar y de ser el caso el pronóstico relacionado al cuadro clínico agudo agregado a la enfermedad oncológica.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
3	Médico de especialidad oncológica tratante, informará además el estado actual y pronóstico oncológico del paciente.	Médico Especialista en Oncología Médica y Cirugía Oncológica	
4	De ser el caso solicita firma de consentimiento informado para procedimientos.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica y Cirugía Oncológica	
5	De requerirse y bajo criterio del médico de turno, se procederá a brindar nuevos informes médicos	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica y Cirugía Oncológica	
6	En cada informe médico, se deberá consignar la firma del familiar en el formato correspondiente	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica y Cirugía Oncológica	
7	En los casos en los que no se encuentre familiar de paciente presente, se consignará dicha situación en la historia clínica y en el formato correspondiente.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica y Cirugía Oncológica	

- Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Se dirige a Sala de espera de familiares.	Personal de enfermería especialista	
2	Realiza el llamado a familiar.	Personal de enfermería especialista	
3	Le indica se dirija a Sala de entrevista de familiares.	Personal de enfermería especialista	

EMRG-01-02-08 DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN HISTORIA CLÍNICA

- Por Médico especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Realiza indicaciones médicas en el formato institucional correspondiente, registrando la terapéutica establecida y consignando nombres y apellidos del paciente, historia clínica, servicio, cama o ubicación donde se encuentre atendido, fecha, hora, firma y sello.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Realiza nota de evolución médica en SISINEN en el formato correspondiente de historia clínica, consignando los datos acordes a la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Imprime y adjunta formato en historia clínica.	Médico Especialista en Oncología Médica	
3	Se debe consignar el CIE 10 de los diagnósticos establecidos.	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
4	Consigna reevaluaciones en nota de evolución en SISINEN, registrando los datos acordes a la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Se debe consignar el CIE 10 de los diagnósticos establecidos.		
5	Se debe consignar de manera correcta los datos necesarios en las órdenes de solicitud de exámenes apoyo al diagnóstico; incluyendo la sustentación del cuadro clínico que conlleva a dicho examen, nombres y apellidos del paciente, historia clínica, cama o ubicación donde se encuentre atendido, fecha, firma y sello del médico solicitante.		

- Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería

	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Realiza nota de enfermería en el formato de Control de funciones vitales Anotaciones de enfermería – Servicio de emergencia y en nota de enfermería correspondiente de historia clínica. Consignando los datos acordes a la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Imprime y adjunta formato en historia clínica.	Personal de enfermería especialista	
2	Consignar los datos completos en las hojas de Balance Hídrico, procedimientos de atención, formato de consumo de oxígeno, irrigación vesical, etc. Según NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica. Imprime y adjunta formato en historia clínica.	Personal de enfermería especialista	

EMRG-01-02-09 ATENCIÓN EN FARMACIA DEL ÁREA DE EMERGENCIA

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	1.1. Familiar de paciente entrega en ventanilla de Farmacia del Área de Emergencia la receta médica.	Personal de Farmacia	
2	2.1. Personal de Farmacia recibe receta médica y realiza el registro correspondiente.	Personal de Farmacia	

3	<p>3.1. Personal de Farmacia acorde al tipo de seguro de paciente:</p> <p>3.1.1. Si el paciente no tiene seguro activo</p> <p>3.1.1.1. Indica a familiar realice el pago correspondiente en Caja.</p> <p>3.1.1.2. Posterior al pago, dispensa medicamentos e insumos</p> <p>3.1.2. Si el paciente tiene SIS activo</p> <p>3.1.2.1. Dispensa medicamentos e insumos correspondientes</p>	Personal de Farmacia	
---	---	----------------------	--

	<p>3.1.3. Si el paciente tiene Seguro SaludPol</p> <p>3.1.3.1. Si el paciente tiene carta de garantía y/o paciente de prioridad I, procede a la dispensación de medicamentos e insumos</p> <p>3.1.3.2. En caso contrario:</p> <p>3.1.3.2.1. Indica a familiar realice el pago correspondiente en Caja.</p> <p>3.1.3.2.1. Posterior al pago, dispensa medicamentos e insumos</p> <p>3.1.4. Si el paciente no tiene SIS activo.</p> <p>3.1.4.1. Dispensa medicamentos e insumos correspondientes mientras exista el riesgo de vida y salud del paciente</p>		
--	---	--	--

EMRG-01-02-10 DE LA PUBLICACIÓN DEL PERSONAL DE TURNO DE EMERGENCIA

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Se deberá publicar mensualmente los horarios de programación del mes del personal de salud del Área de Emergencia: Personal médico, personal de enfermería; asimismo del personal de la Dirección de Cirugía Especializada y del Departamento de Oncología Médica	Secretaria del Departamento de Medicina Crítica	
2	Se deberá mantener actualizada diariamente en la pantalla los nombres del personal de turno.	Personal de enfermería	
3	El parte de guardia será publicado por la Oficina de Recursos Humanos acorde a lo establecido.	Recursos Humanos	

EMRG-01-03 ALTA DEL PACIENTE DEL ÁREA DE EMERGENCIA.

EMRG-01-03-01 TRANSFERENCIA INTERNA DEL PACIENTE.

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	El paciente permanecerá en la Sala de Shock Trauma y Reanimación el tiempo estrictamente necesario hasta conseguir la estabilidad del paciente, que permita su traslado al destino correspondiente	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	El paciente permanecerá en Sala de Observación en un tiempo no mayor a 12 horas desde su ingreso al Área de Emergencia.		

EMRG-01-03-02 TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN A UCI

- Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Emite interconsulta a Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) donde solicita transferencia del paciente		
2	En lapso que señala la normatividad vigente, médico de turno en UCI acude a Emergencia a evaluar a paciente y determinar su admisión		
3	Si el paciente es admitido para transferencia a UCI, el médico de turno en Shock Trauma, coordina con médico de UCI condiciones del traslado según sea el caso, priorizando estabilidad de paciente.		
4	En historia clínica, indica hospitalización en UCI.		
5	Emite papeleta de Hospitalización en UCI, debiendo consignar los datos que señala el formato institucional.		

6	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde		
7	En el tiempo establecido (30 minutos desde la coordinación que realiza el personal de enfermería de emergencia con el de UCI), realiza el traslado del paciente a UCI, en compañía de personal de enfermería, con el equipamiento necesario que asegure su estabilidad, bajo estándares y cuidados pertinentes.		
8	Entrega a paciente a médico de turno de UCI.		
9	En caso no se cuente con disponibilidad de camas en UCI, el paciente continuará con la atención del paciente hasta su traslado según disponibilidad. Deberá enviar en cada turno nueva interconsulta a UCI solicitando transferencia.		

▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Coordina de manera oportuna con enfermera de la Unidad de cuidados intensivos para traslado de paciente.	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Cierra consumo de oxígeno; entrega papeleta de consumo a familiar para que lo trámite en farmacia.		
3	Entrega papeleta de hospitalización en Unidad de cuidados intensivos.		
4	Se aplicará la “Guía Técnica de Traslado intrahospitalario del Paciente”.		
5	Registra alta de paciente en folder de ingreso y egreso.		
6	Reporta a personal de enfermería de la unidad de cuidados intensivos		

EMRG-01-03-03 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A OBSERVACIÓN

- Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Escribe en formato de indicaciones pase de paciente a Observación según corresponda.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
2	Indica en SISINEN destino pase de paciente a Observación.		

- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Coordina oportunamente con enfermera del área de Observación.	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Realiza anotaciones en historia clínicas.		
3	Se traslada a paciente al área de observación		
4	Realiza reporte de Enfermería.		

EMRG-01-03-04 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A CENTRO QUIRÚRGICO

- Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica en formato correspondiente ingreso a Centro Quirúrgico, en coordinación con Departamento de la Dirección de Cirugía Especializada correspondiente.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Coordina se emita Formato de solicitud de Sala de Operaciones	Médico Especialista en Oncología Médica Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
3	Coordina se emita o emite papeleta de Hospitalización, señalando diagnóstico, intervención quirúrgica a realizarse, fecha, firma y sello.		
4	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde		
5	Entrega documentación a enfermera para que se realice el trámite correspondiente.		
6	Indica en SISINEN destino pase de paciente a Centro Quirúrgico.		

- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Coordina con enfermera de Centro Quirúrgico	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Apertura hoja de Listado de verificación preoperatorio		
3	Realiza anotaciones en historia clínicas		

4	Se traslada a paciente al área de Centro Quirúrgico		
5	Realiza reporte de Enfermería.		

EMRG-01-03-05 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN

- Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica en historia clínica Hospitalización de paciente	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Realizará la nota de evolución correspondiente acorde a normatividad vigente.		
3	Emite papeleta de Hospitalización, señalando diagnóstico, tratamiento médico a realizarse, fecha, firma y sello	Médico Especialista en Oncología Médica	
4	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
5	Entrega documentación a enfermera		
6	Indica en SISINEN destino pase de paciente a Hospitalización		

- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO			
Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Coordina de manera oportuna con enfermera de hospitalización	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Cierra consumo de oxígeno; entrega papeleta de consumo a familiar para que lo trámite en farmacia		
3	Entrega papeleta de hospitalización		
4	Registra alta de paciente y se consigna su destino en el libro de censo de pacientes.		
5	Realiza reporte de enfermería		

EMRG-01-03-06 PACIENTE DE ALTA MÉDICA

Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica en historia clínica alta médica. Realizará la nota de evolución correspondiente acorde a normatividad vigente	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Emite receta médica e indicaciones de alta	Médico Especialista en Oncología Médica	
3	Emite papeleta de alta por triplicado, consignando los datos del formato.		
4	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde		
5	Entrega documentación a enfermera.	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
6	Indica en SISINEN destino pase de paciente de alta médica		

Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Entrega receta de medicamentos a familiar, para el recojo de medicamentos de Farmacia	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Entrega papeleta de alta por triplicado para su trámite y de consumo de oxígeno		
3	Se brinda educación sobre indicaciones medicas para casa, a familiares y paciente.		
4	Registra alta de paciente en el libro de censo de paciente de observación		

EMRG-01-03-07 PACIENTE DE ALTA POR FALLECIMIENTO

- Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica en historia clínica alta por fallecimiento y pase a mortuorio.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	Emite papeleta de alta por triplicado, señalando que es por fallecimiento, diagnóstico, fecha de ingreso y alta, firma y sello.		
3	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde	Médico Especialista en Oncología Médica	

4	Emite certificado de defunción original y copia.	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
5	Entrega documentación a enfermera		
6	Indica en SISINEN destino pase de paciente a Mortuorio por fallecimiento.		

▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

N°	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Realiza anotaciones de enfermería consignando fecha y hora de fallecimientos.	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Se entrega papeleta de alta por triplicado		
3	Se entrega en receta médica consumo de oxígeno si corresponde		
4	Se entrega certificado de defunción original y copia.		
5	Se realiza cuidados post mortem y se traslada a paciente a Mortuorio.		

EMRG-01-03-08 PACIENTE DE ALTA POR RETIRO VOLUNTARIO

Reglamento De La Ley N° 29414, Ley Que Establece Los Derechos De Las Personas Usuarías De Los Servicios De Salud. Artículo N° 16.- Derecho a recibir información sobre su propia enfermedad y a decidir su retiro voluntario de la IPRESS: “Toda persona usuaria de los servicios de salud o su representante en el caso de lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento, podrá decidir su retiro voluntario del servicio o de la IPRESS; para tal efecto, deberá expresar al médico tratante por escrito esta decisión, dejando constancia que la misma se ejerce voluntariamente, sin presión alguna y que ha sido informado de los riesgos que asume por tal decisión, consignándose expresamente los mismos y, entregándole una copia de esa información con cargo de recepción. Asimismo, debe consignarse en la historia clínica haber recibido la información, que será firmada por el paciente o su representante y el médico tratante, eximiendo de responsabilidad a este último y a la IPRESS. La decisión de retiro voluntario de la IPRESS no procede cuando la persona usuaria del servicio de salud se encuentre en estado de emergencia o cuando este ponga en riesgo la salud pública”.

▪ Del Médico Especialista

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Indica en historia clínica, alta por retiro voluntario	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna Médico Especialista en Oncología Médica Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
2	Informa a familiar que debe firmar el formato de "Solicitud de Retiro Voluntario".		
3	Emite papeleta de alta por triplicado, señalando que es por retiro voluntario, diagnóstico, fecha de ingreso y alta, firma y sello.		
4	Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde.		
5	Entrega documentación a enfermera.		
6	Indica en SISINEN destino pase de paciente de alta por retiro voluntario.		

▪ Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	Entrega papeleta de alta por triplicado para su trámite y de consumo de oxígeno	Personal de enfermería especializado – técnico de enfermería.	
2	Registra alta de paciente en el libro de censo de paciente de observación.		

EMRG-01-03-09 PACIENTE DE ALTA MÉDICA POR REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN

Nº	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
	1.1. Coordina con Departamento oncológico la indicación de alta por referencia a otra institución.	Médico Especialista en Medicina Intensiva o Emergencias y Desastres o Medicina Interna	
2	2.1. Departamento oncológico realiza Informe Médico respectivo y Hoja de Referencia.		
3	3.1. En caso se trate de un paciente sin diagnóstico oncológico atendido por Ley de Emergencia, médico de Emergencia realizará la Hoja de Referencia e informe médico respectivo.	Médico Especialista en Oncología Médica	
4	4.1. Jefe de equipo y médico de Departamento oncológico coordinan con Emergencia de Hospital destino, la referencia correspondiente	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	
5	5.1. Entrega documentación a enfermera para que familiar continúe el trámite correspondiente en ventanilla de Referencia		
6	<p>6.1. Una vez aceptado el paciente por la entidad destino</p> <p>6.1.1. Emite en receta médica consumo de oxígeno si corresponde</p> <p>6.1.2. Emite papeleta de alta médica por triplicado</p> <p>6.1.3. Médico de Emergencia debe registrar la solicitud del traslado en formato correspondiente a Directiva para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre en IREN Norte. El Departamento oncológico asignará al personal médico que acompañe el traslado.</p> <p>6.1.4. Entrega documentación a enfermera</p> <p>6.1.5. Indica a personal de enfermería coordinar con conductor de Ambulancias de turno para el traslado.</p> <p>6.1.6. Indica en SISINEN destino de paciente: alta por referencia a otro Hospital.</p>		

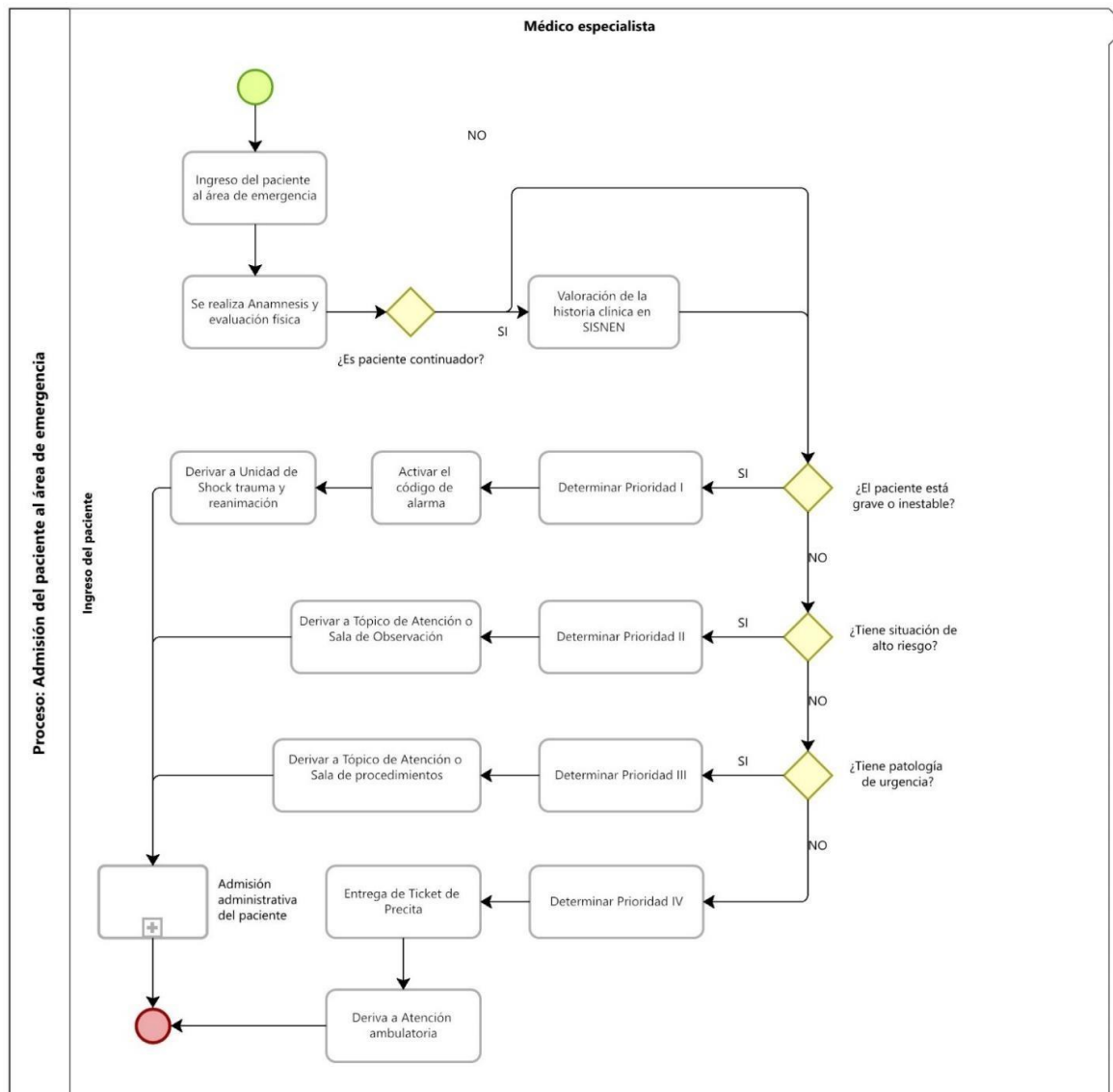
EMRG-01-03-10 PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA DEL PACIENTE

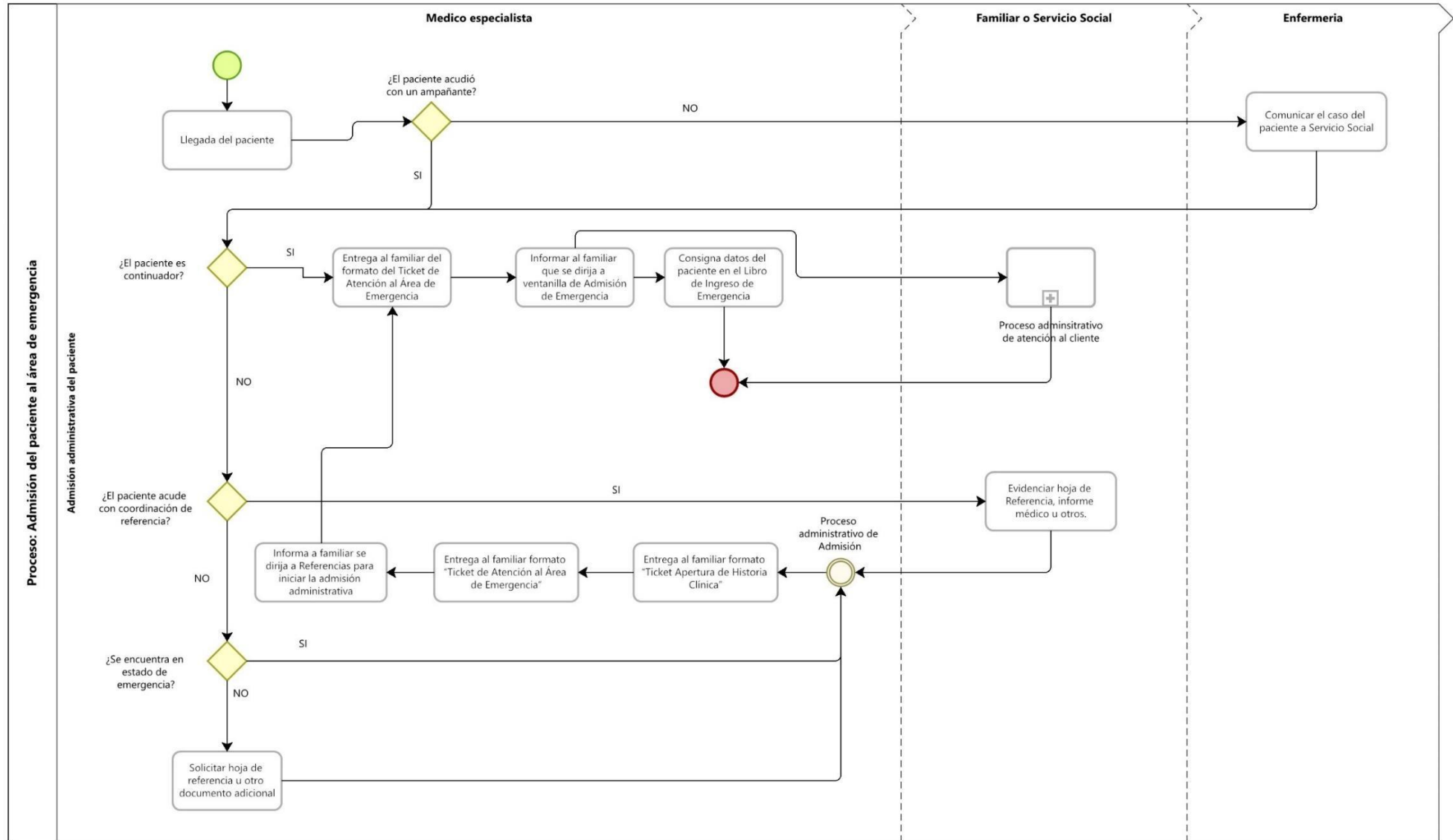
N°	ACTIVIDAD	EJECUTOR	PRODUCTO
1	1.1. Recibe papeleta de alta	Personal de Admisión	
2	2.1. Visa papeleta de alta en los casos que paciente tenga SIS activo. Da alta del SISINEN a paciente. Cierra FUA	Personal de Admisión	
3	3.1. En los casos que el paciente sea pagante, deriva a caja para el pago respectivo establecido por Institución acorde a prioridad de atención.	Personal de Admisión	

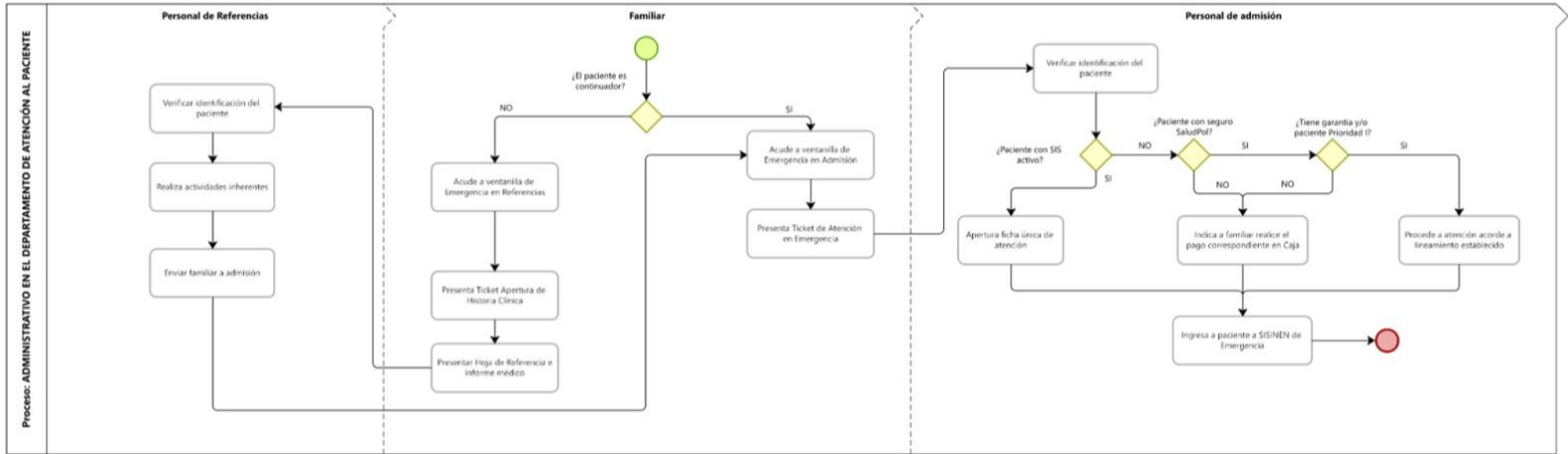
v. DIAGRAMAS DEL PROCESO

• EMRG-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE

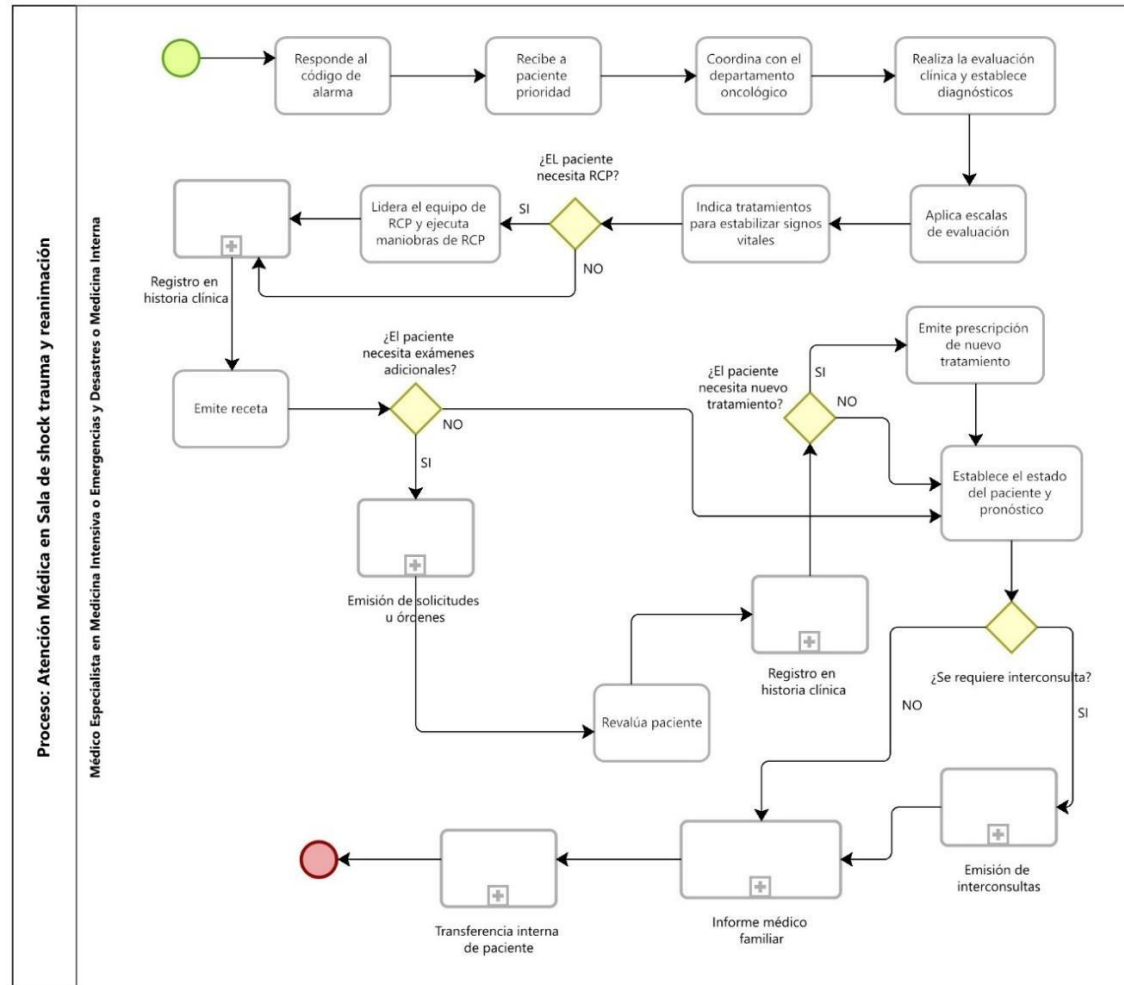
○ EMRG-01-01-01 ADMISIÓN DEL PACIENTE AL ÁREA DE EMERGENCIA



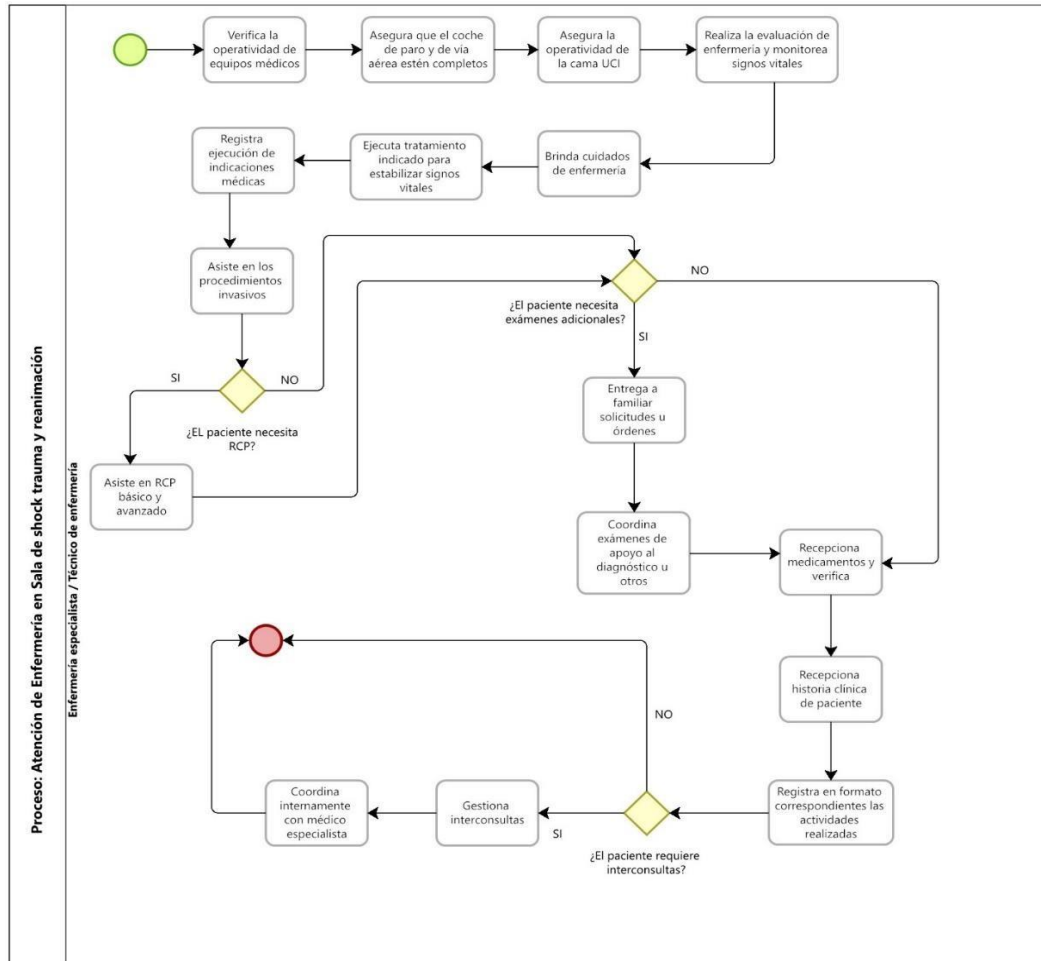




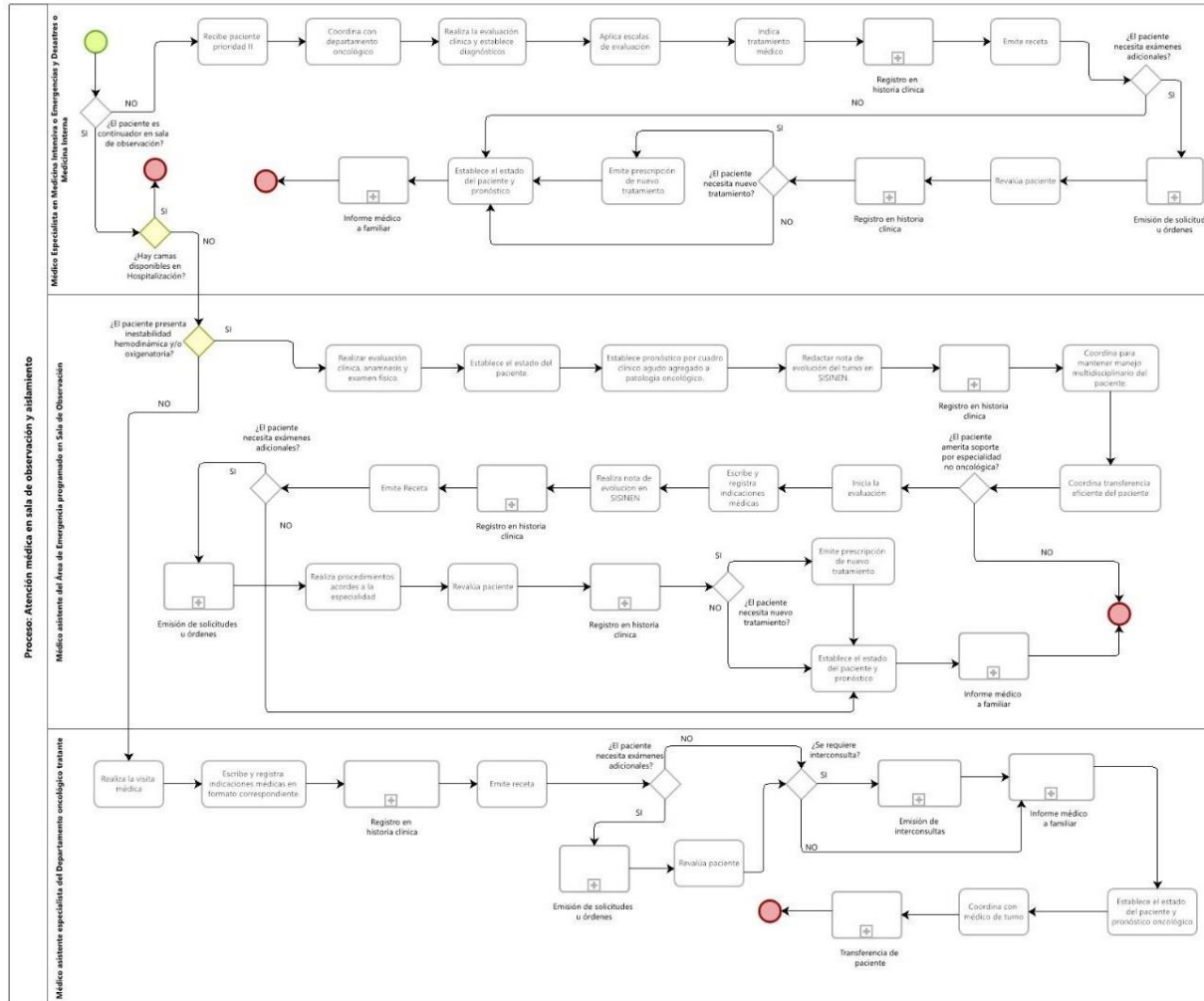
- EMRG-01-02 ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA
 - EMRG-01-02-01 SALA DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN: Prioridad I
 - Por Médico Especialista



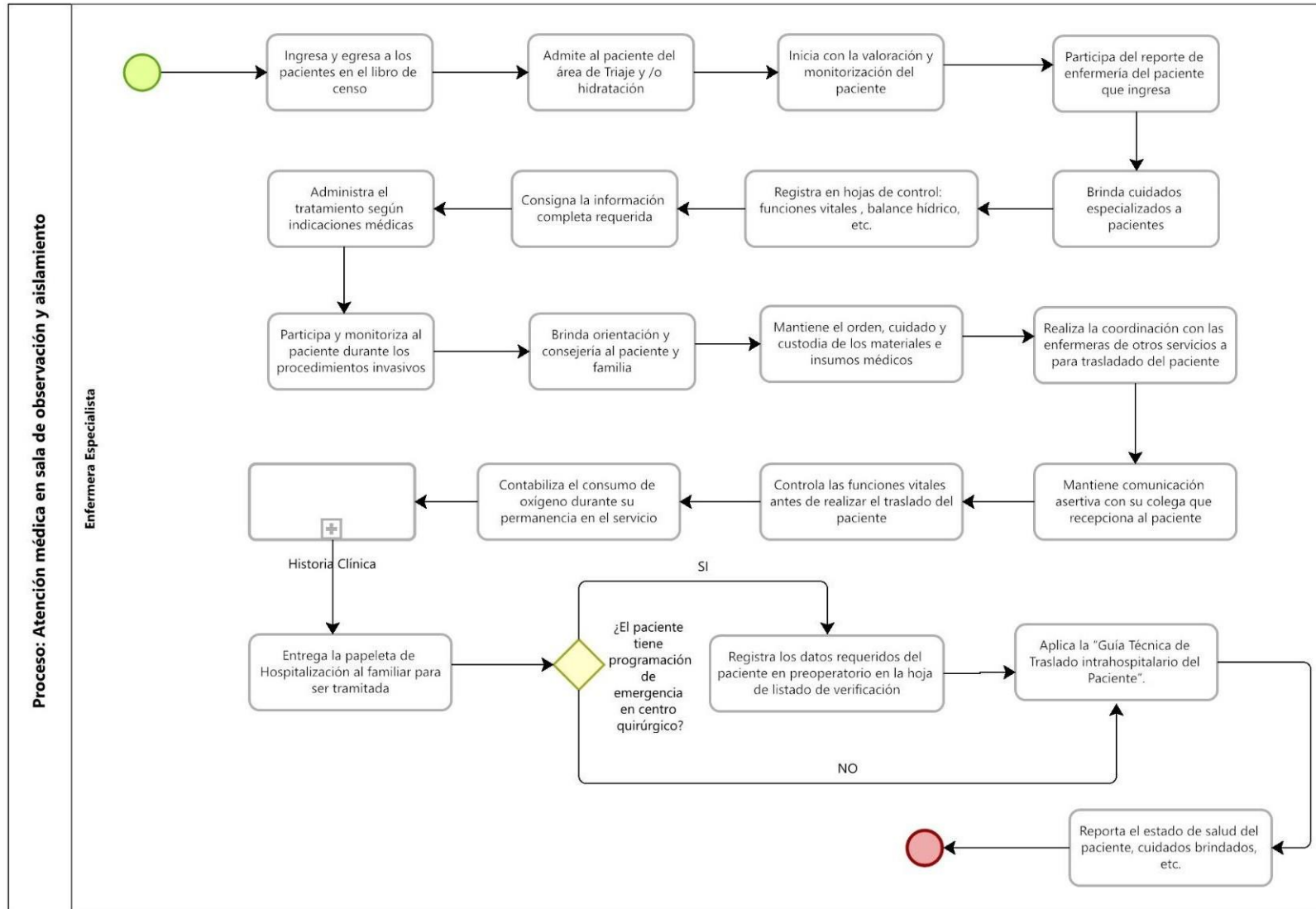
- Por Enfermera Especialista y Técnico de Enfermería



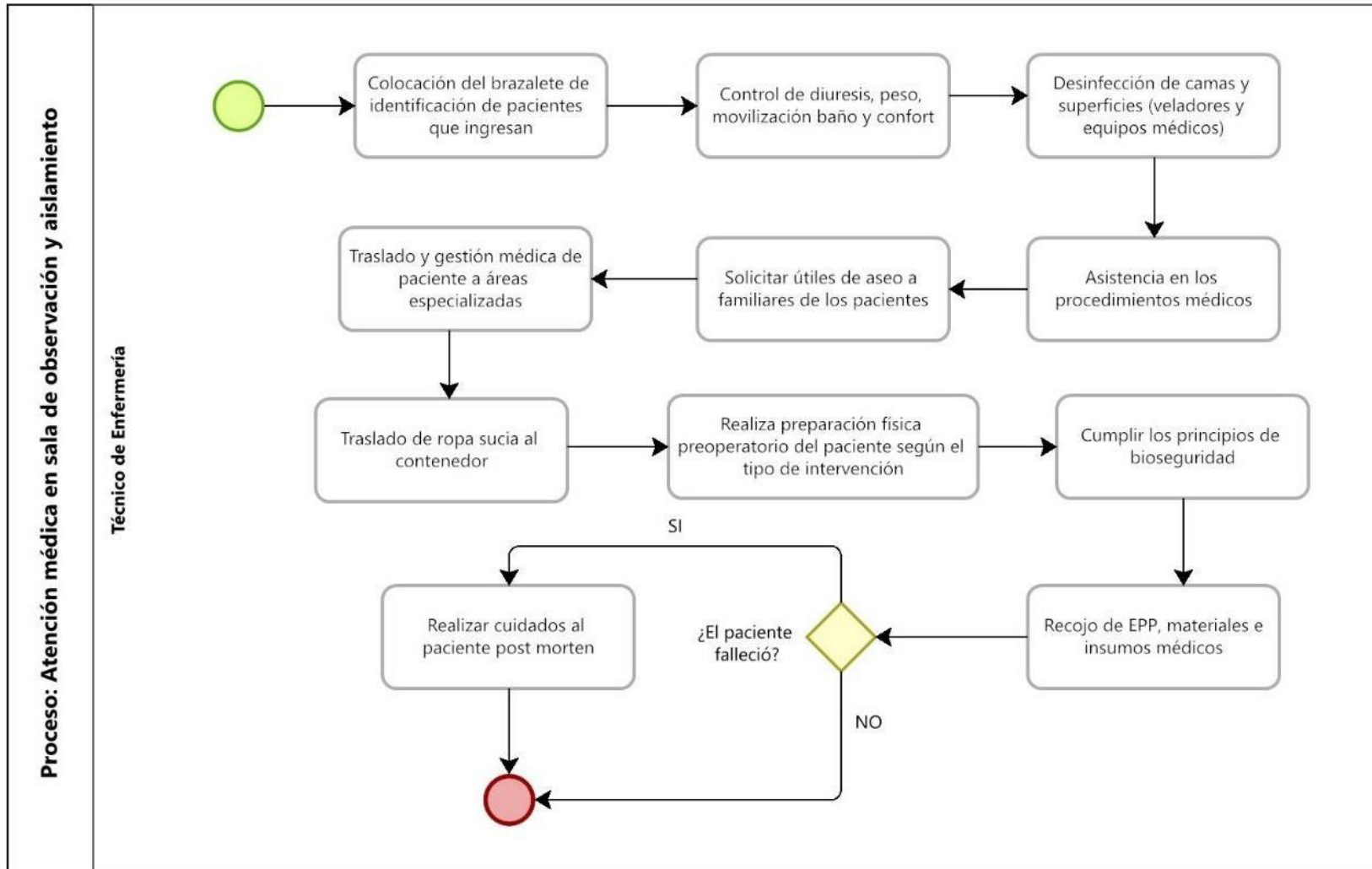
o EMRG-01-02-02 SALA DE OBSERVACIÓN Y AISLAMIENTO: Atención de pacientes prioridad II Por médico especialista



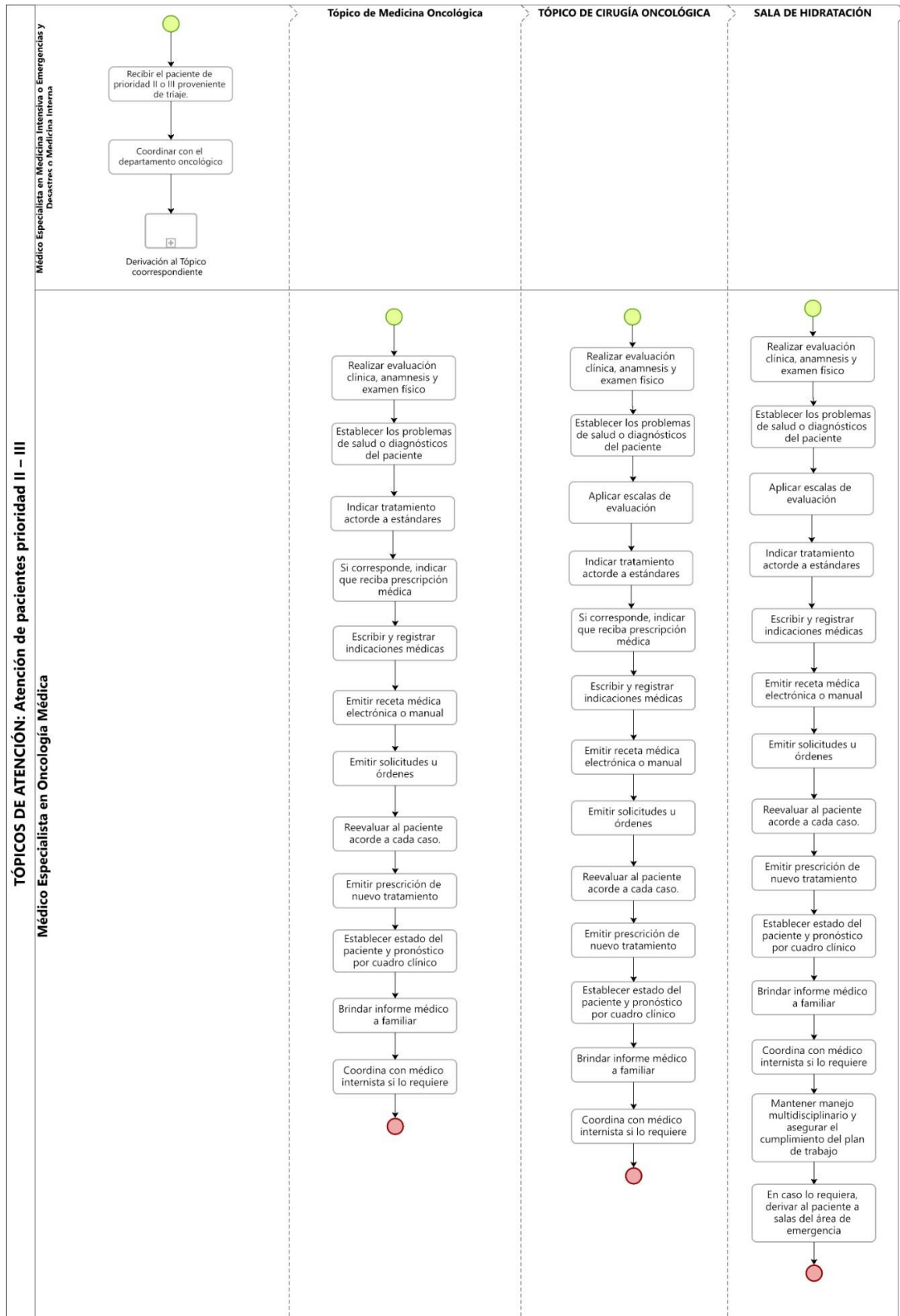
Por Enfermera Especialista



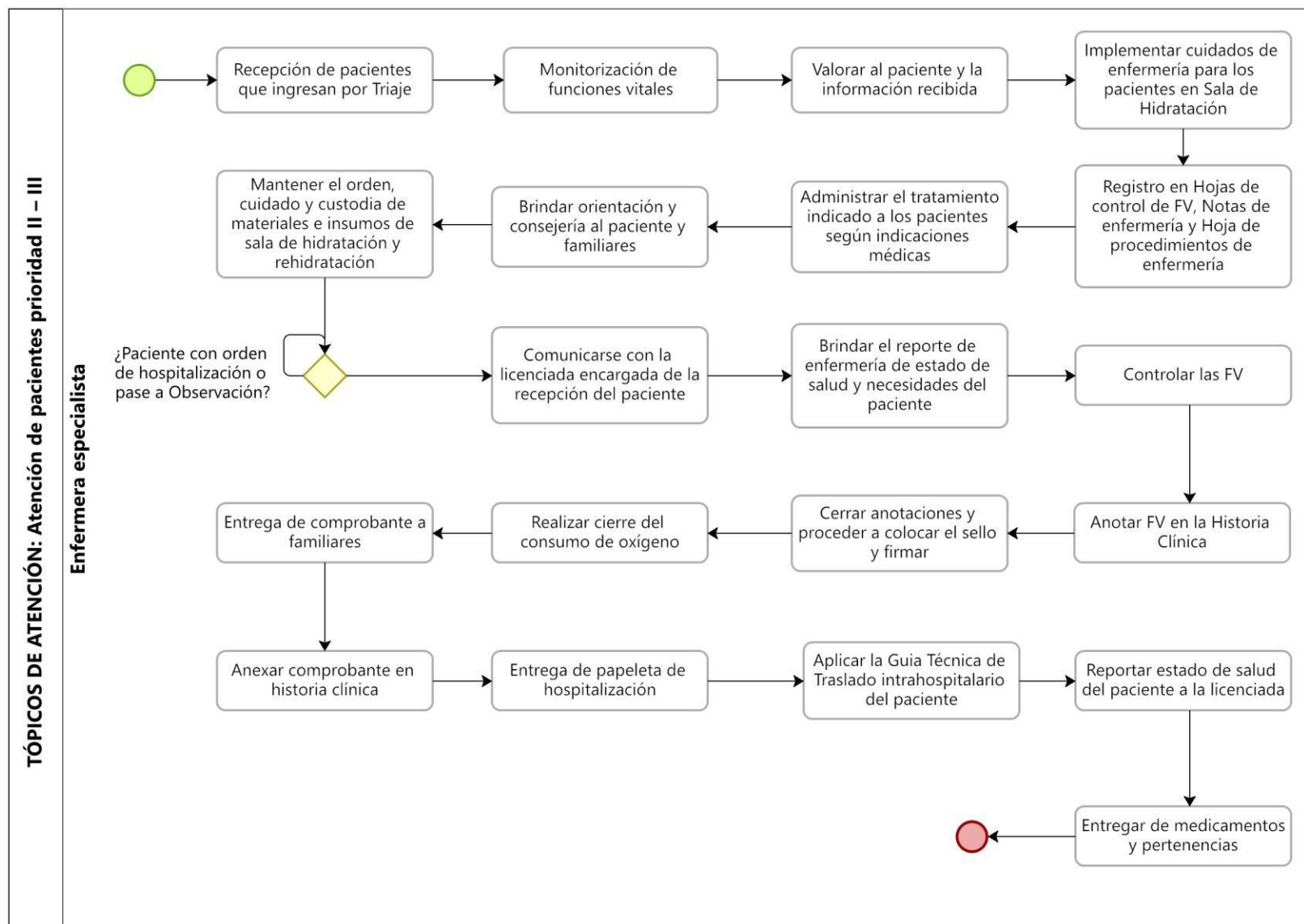
- Por Técnico de Enfermería



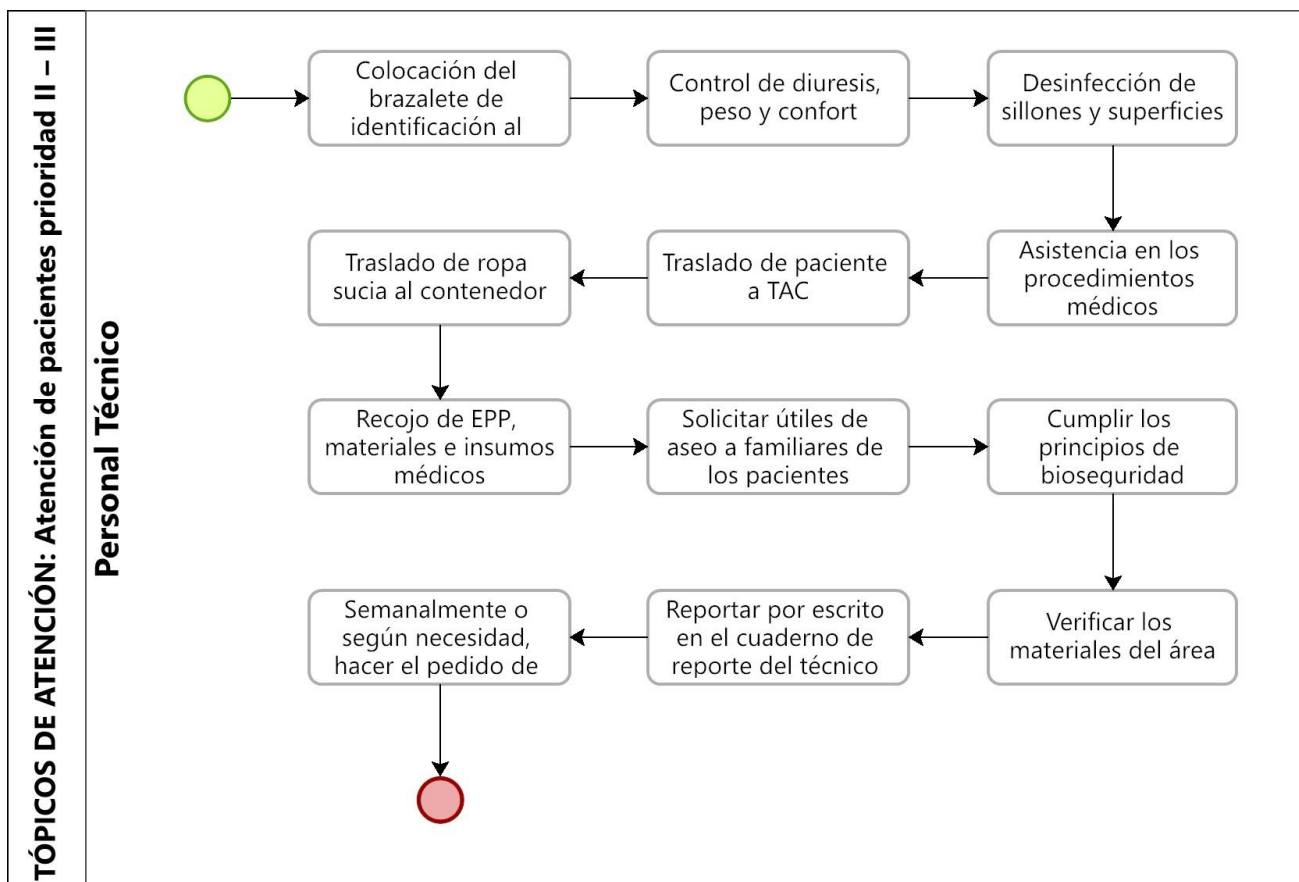
- EMRG-01-02-03 TÓPICOS DE ATENCIÓN: Atención de pacientes prioridad II – III
 - Por Médico Especialista



- Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería

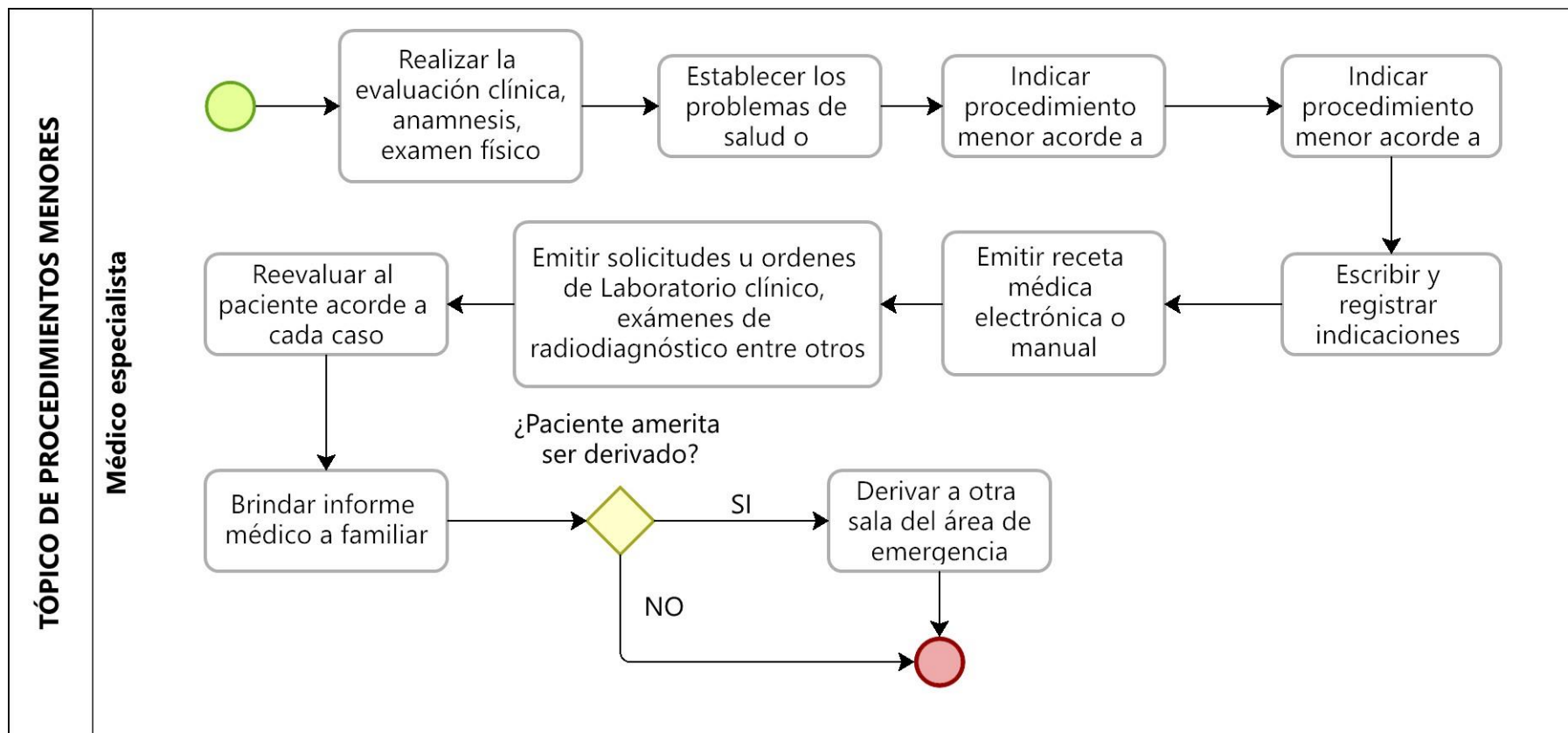


- Por Personal Técnico

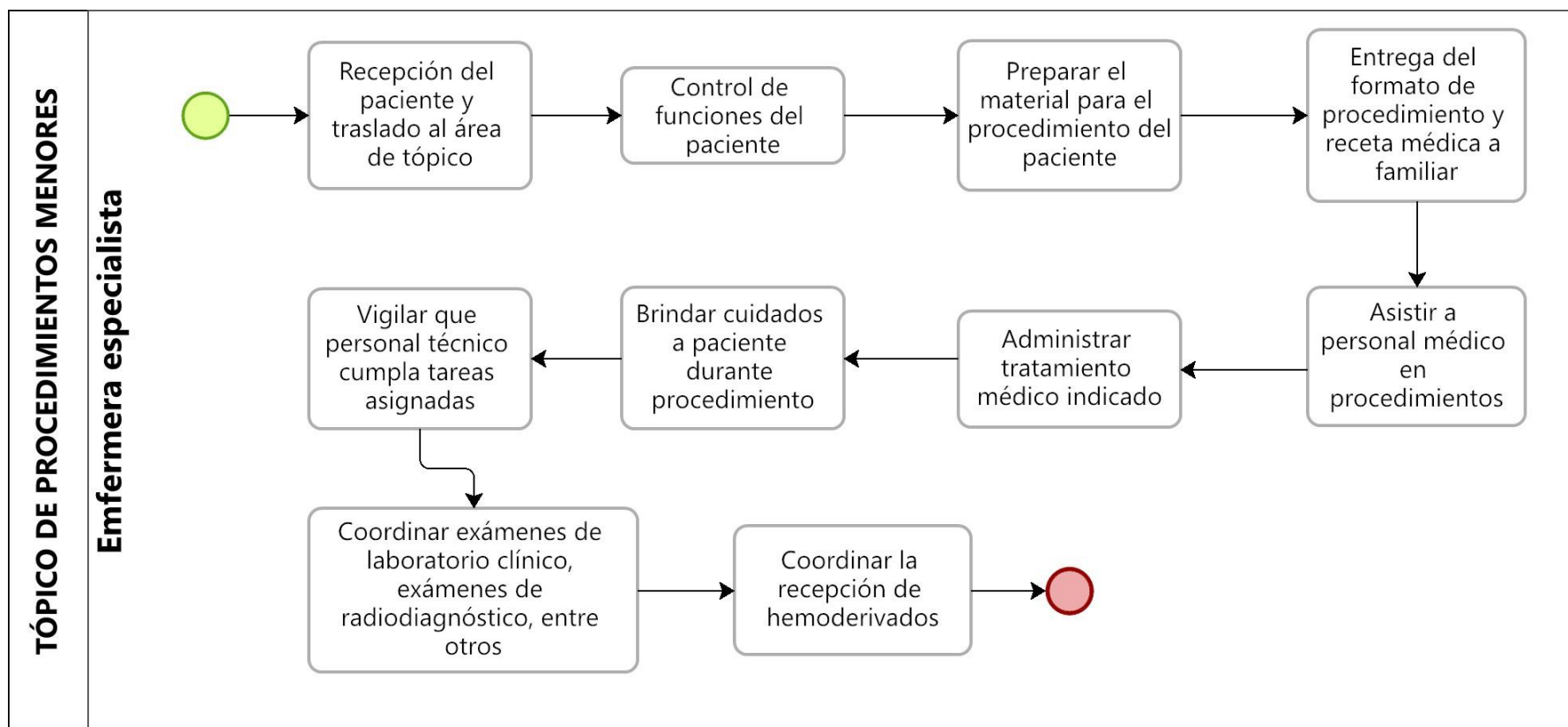


○ EMRG-01-02-04 TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS MENORES

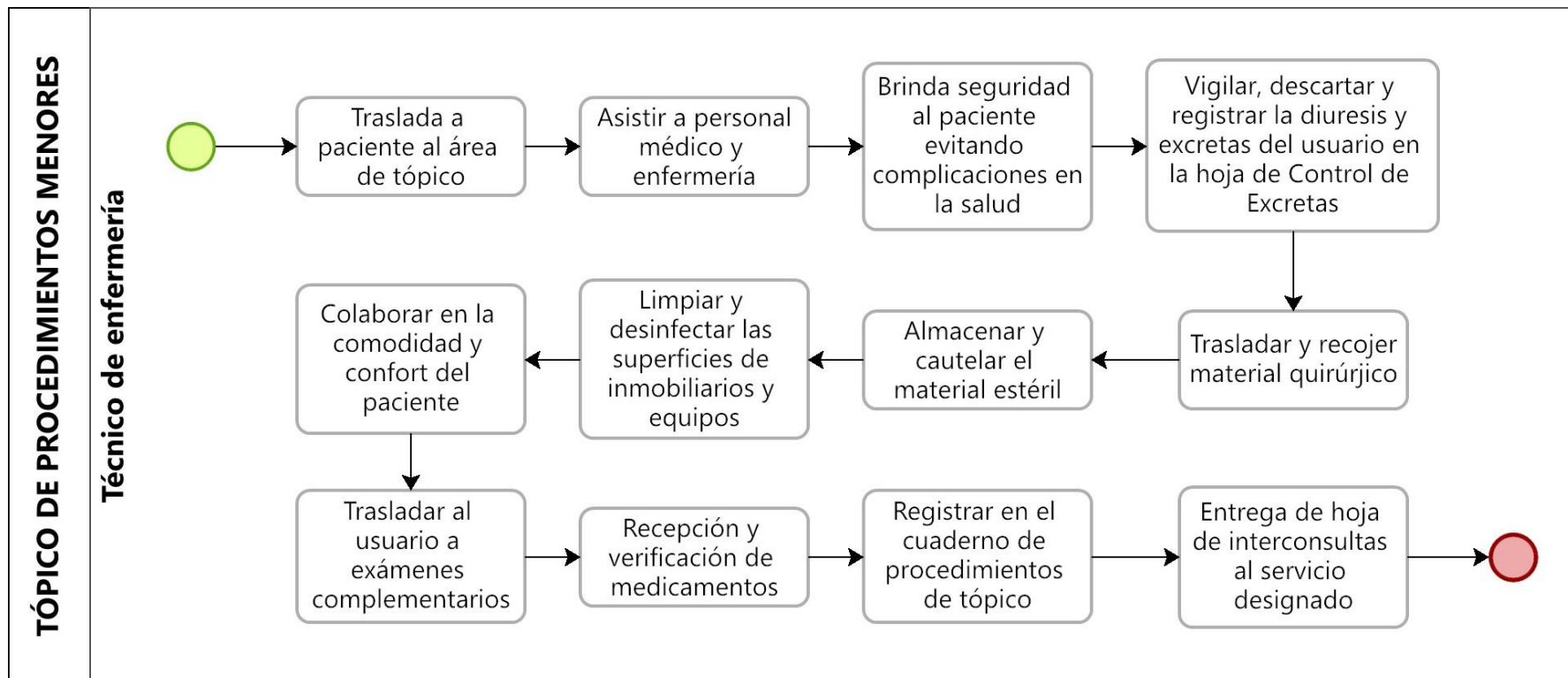
- Por Médico Especialista



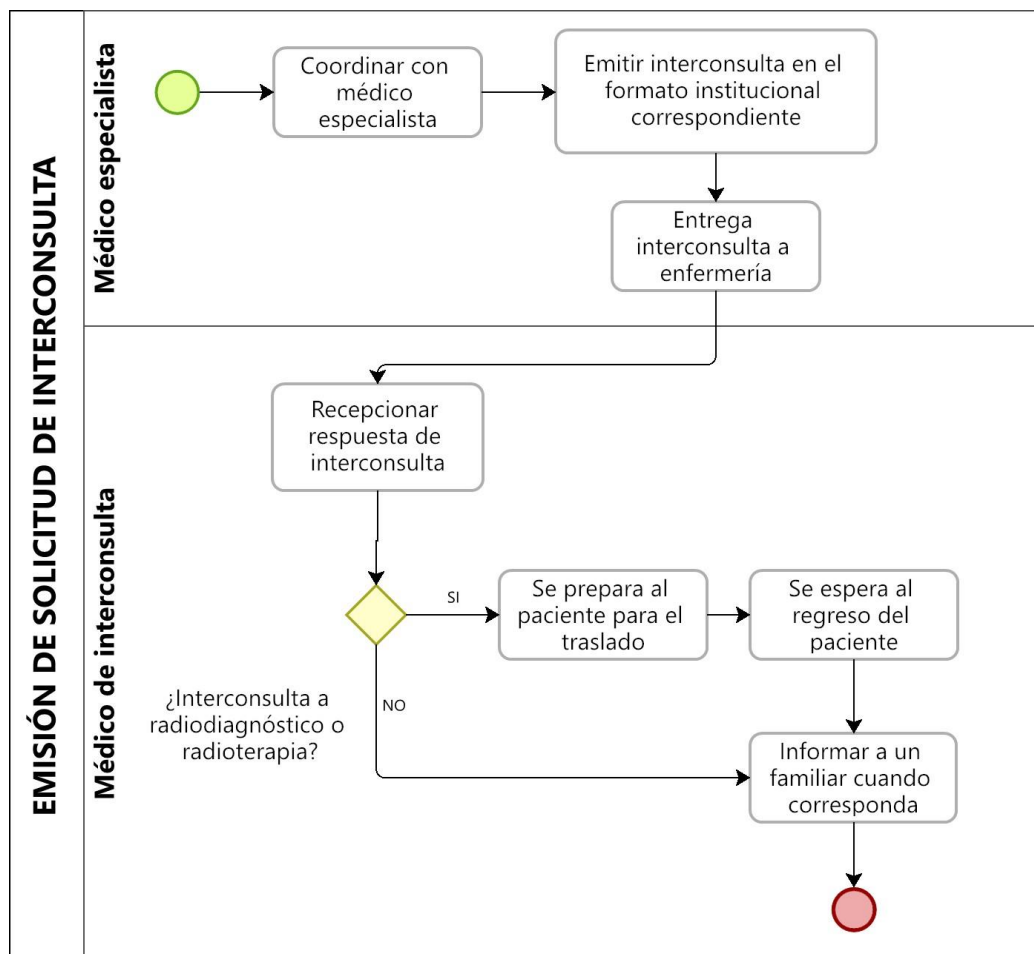
- Por Enfermera Especialista



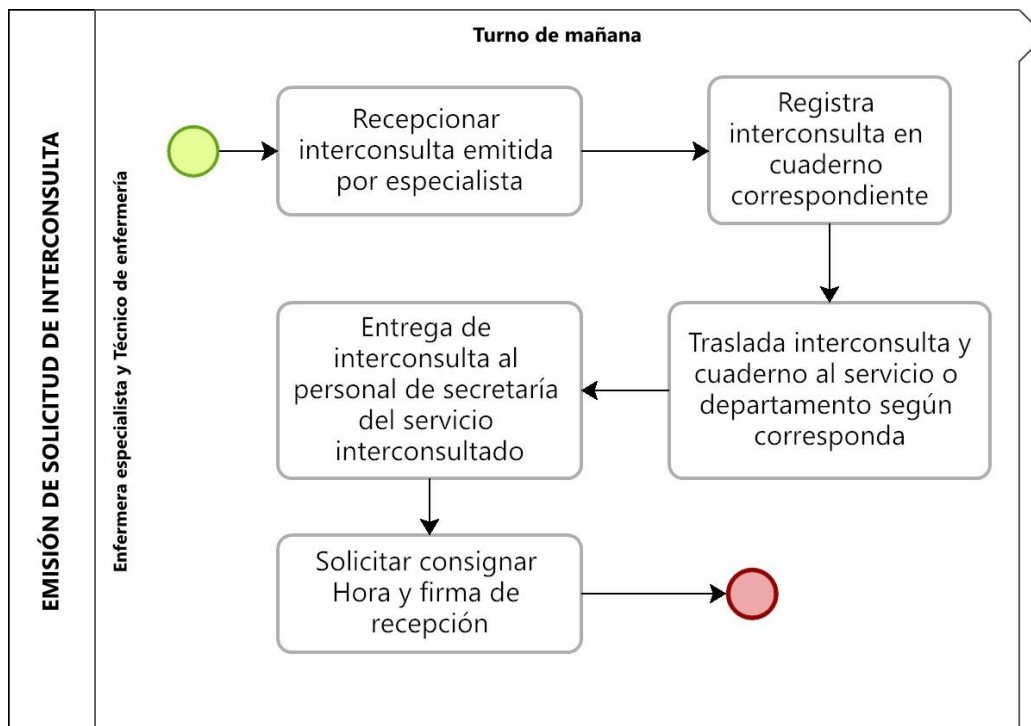
- Por Técnico de enfermería



- EMRG-01-02-05 DE LA EMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA.
 - Por Médico Especialista

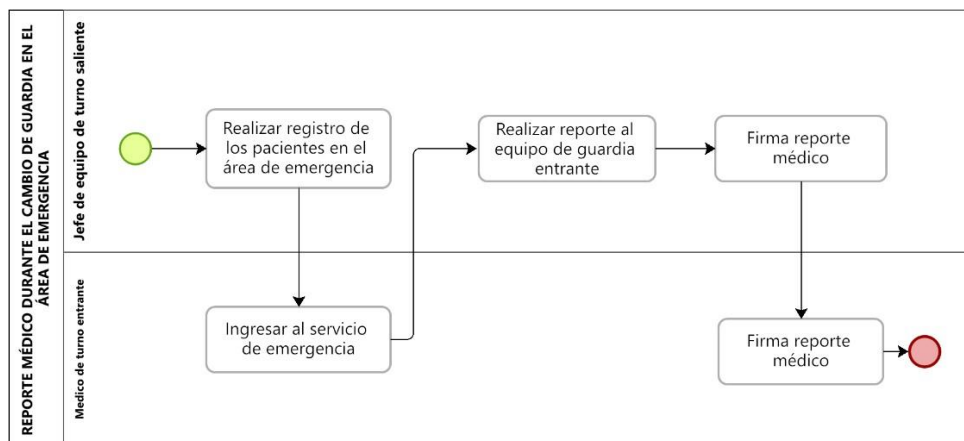


- Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería

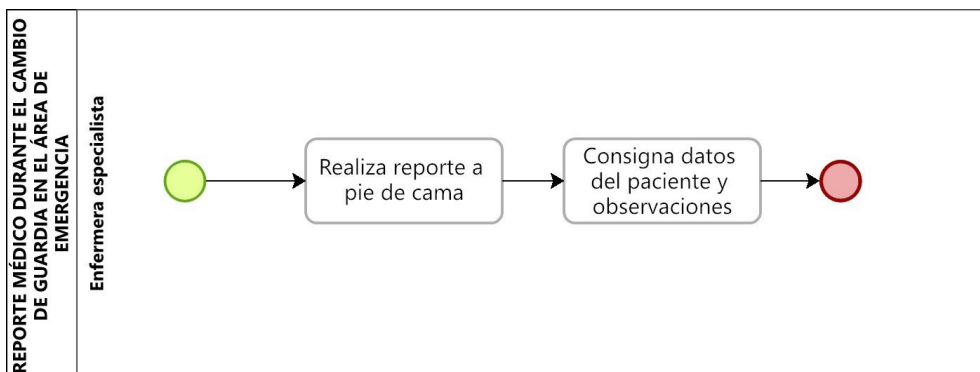


- EMRG-01-02-06 DEL REPORTE MÉDICO DURANTE EL CAMBIO DE GUARDIA EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

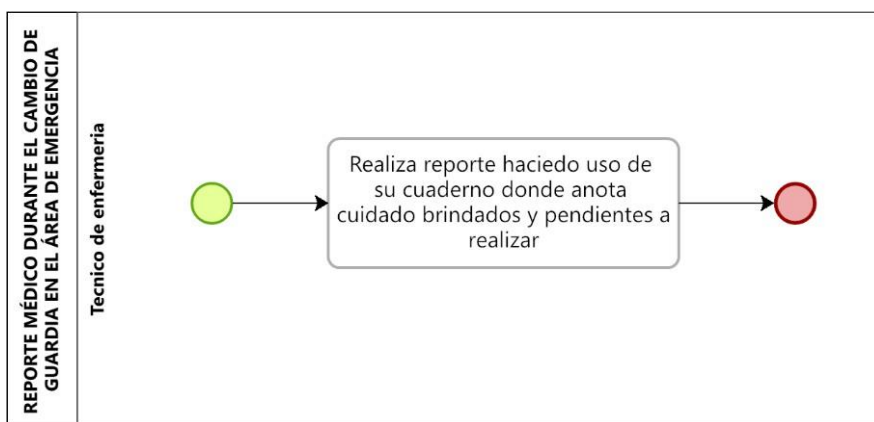
- Por Médico especialista



- Por Enfermera especialista

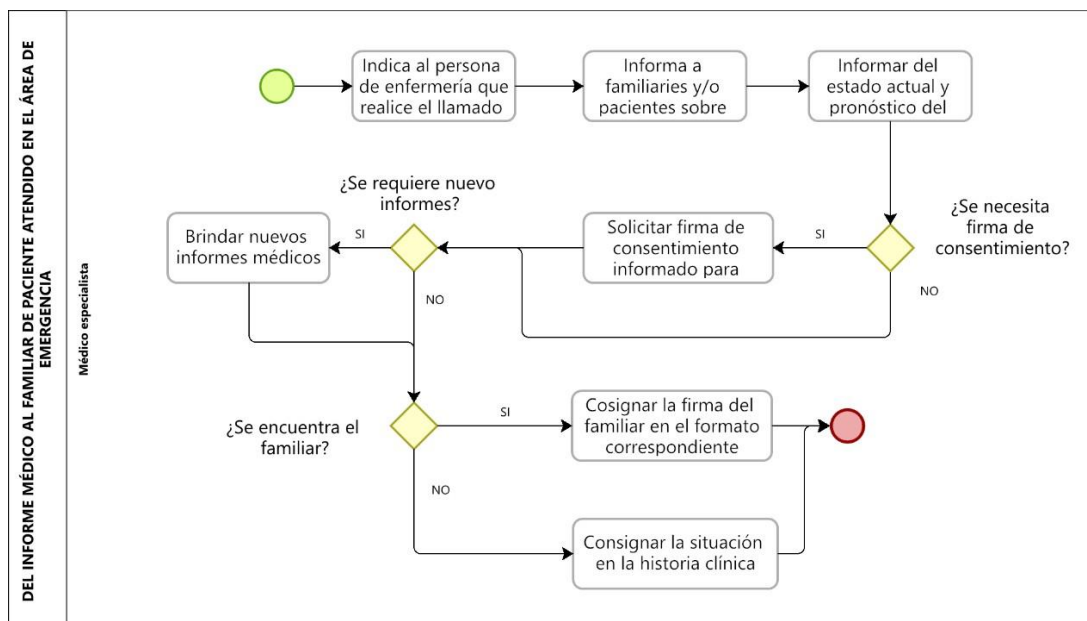


- Por Técnico de enfermería

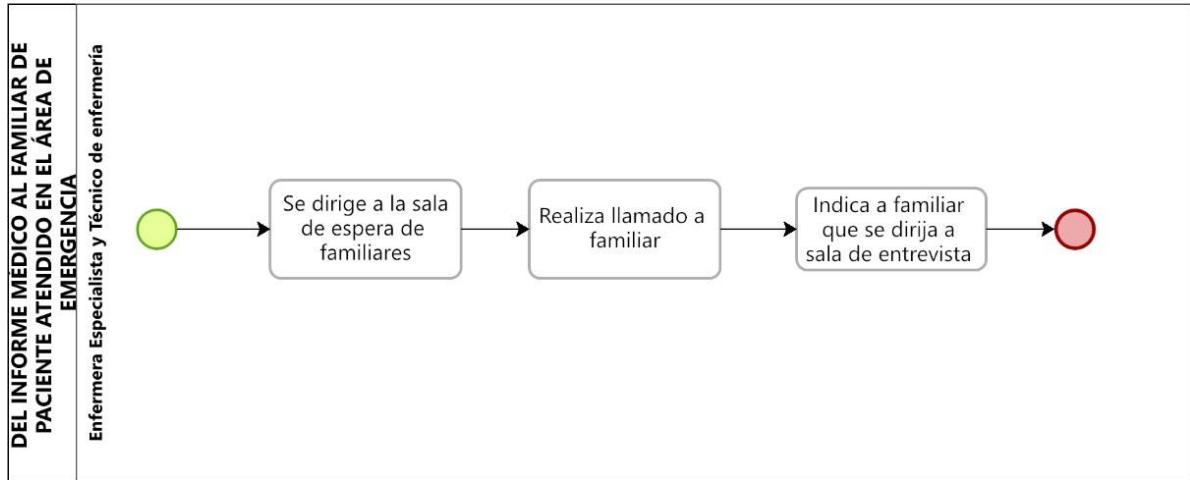


- EMRG-01-02-07 DEL INFORME MÉDICO AL FAMILIAR DE PACIENTE ATENDIDO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

- Por Médico Especialista

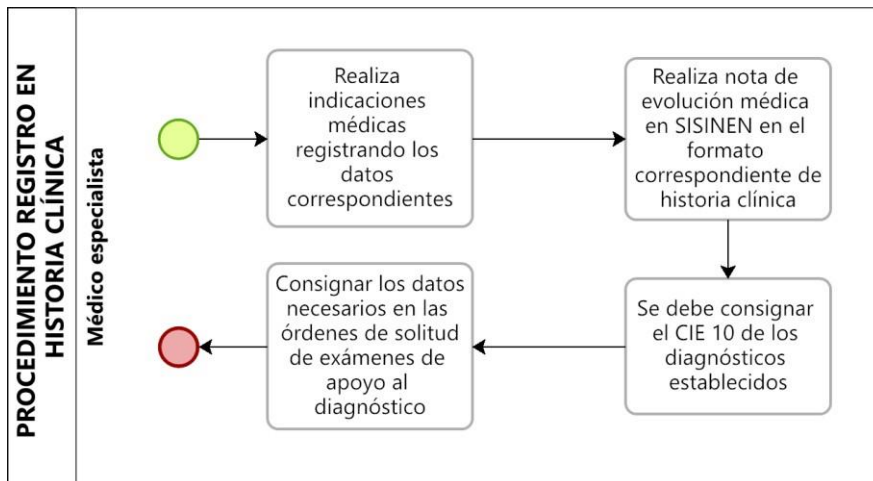


- Por Enfermera Especialista y Técnico de enfermería

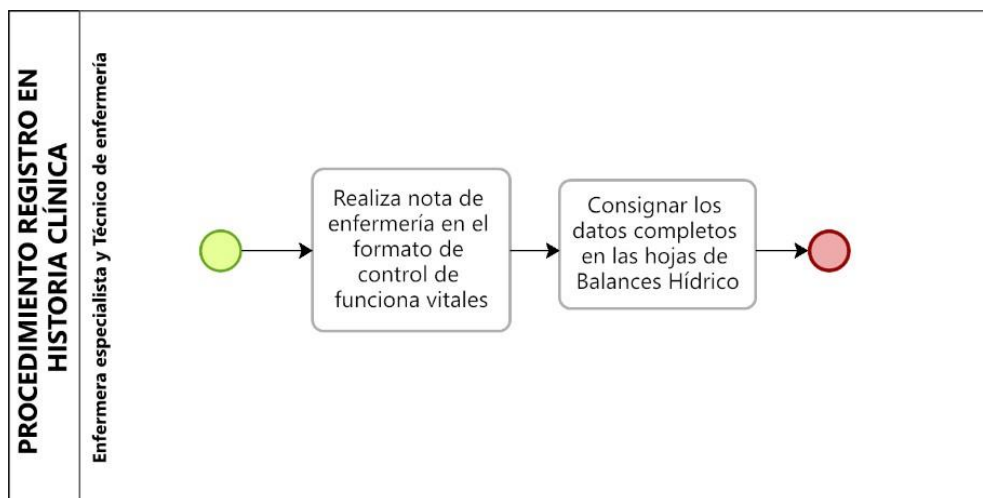


- EMRG-01-02-08 DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN HISTORIA CLÍNICA

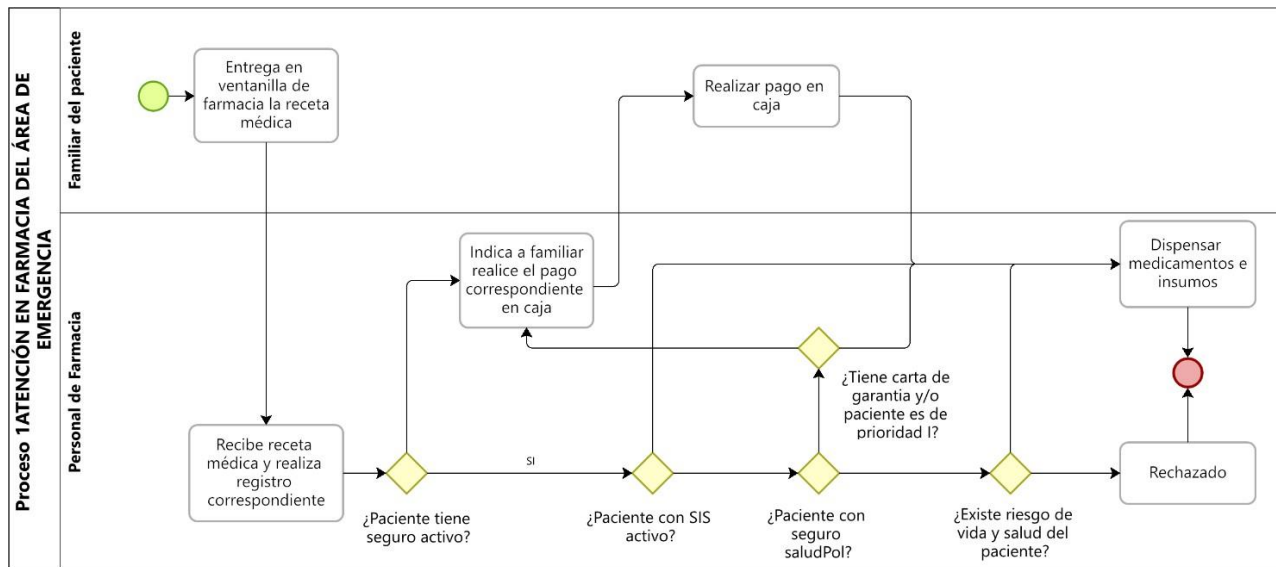
- Por Médico especialista



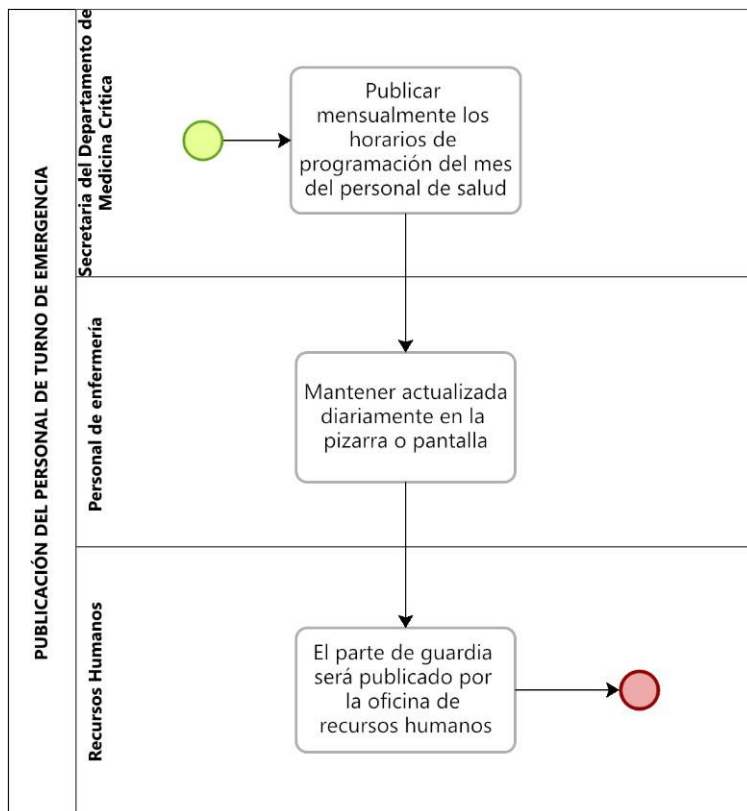
- Por Enfermera especialista y Técnico de enfermería



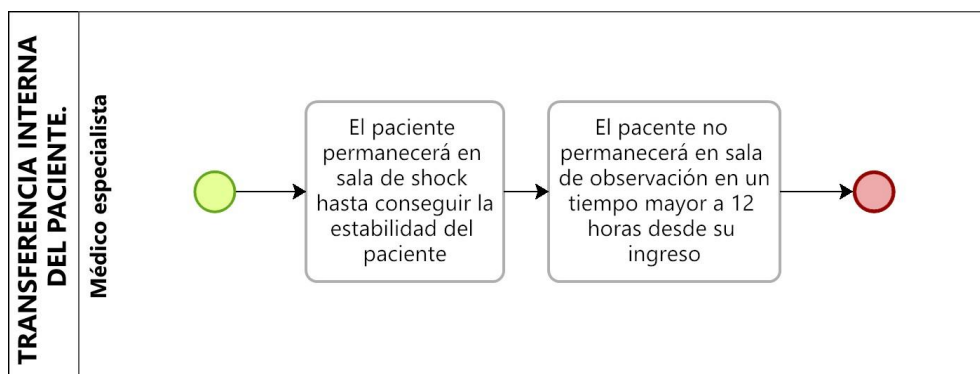
○ EMRG-01-02-09 ATENCIÓN EN FARMACIA DEL ÁREA DE EMERGENCIA



○ EMRG-01-02-10 DE LA PUBLICACIÓN DEL PERSONAL DE TURNO DE EMERGENCIA

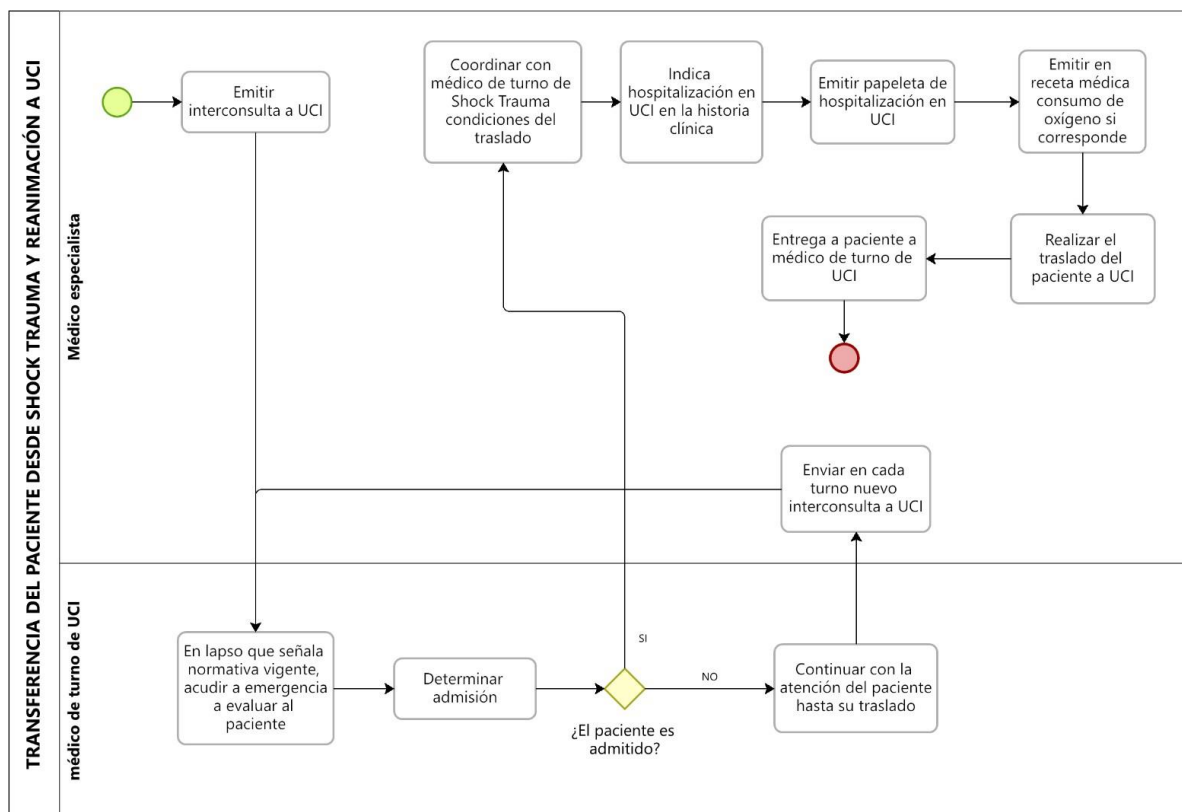


• EMRG-01-03 ALTA DEL PACIENTE DEL ÁREA DE EMERGENCIA.
EMRG-01-03-01 EI

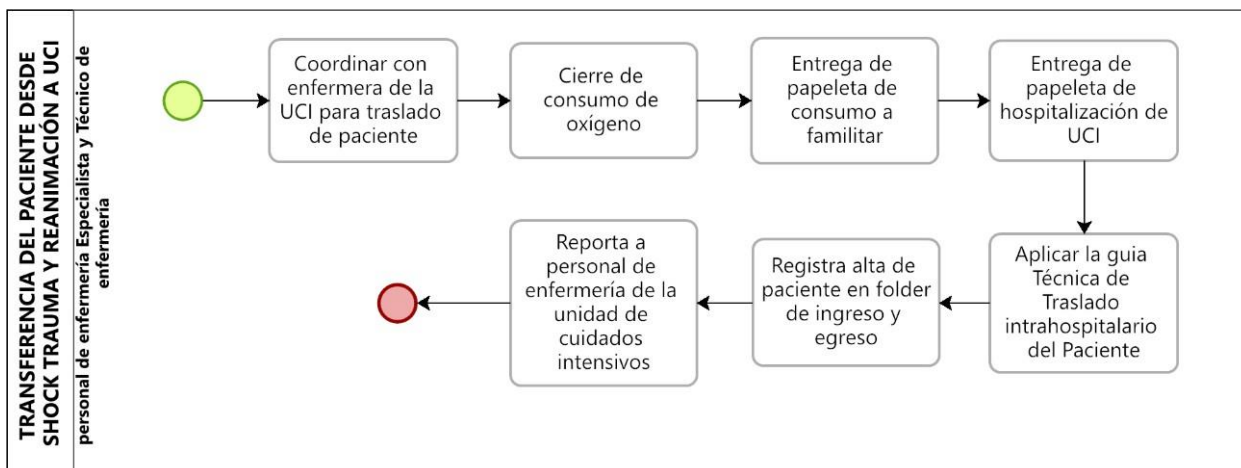


○ EMRG-01-03-02 TRANSFERENCIA DEL PACIENTE DESDE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN A UCI

- Del Médico Especialista

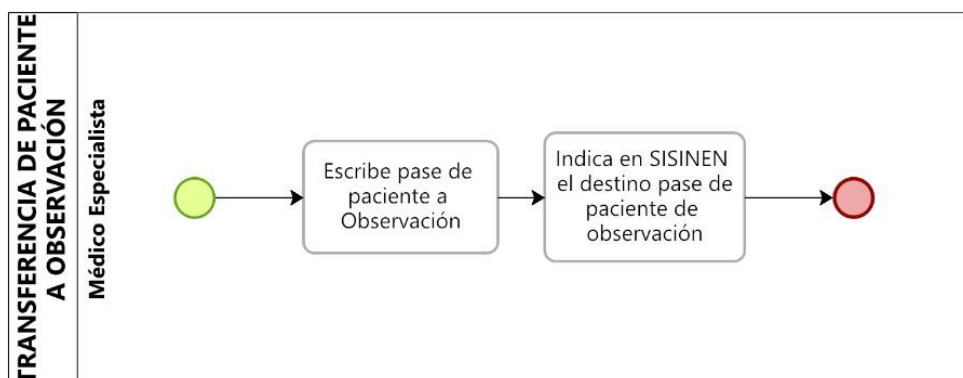


- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

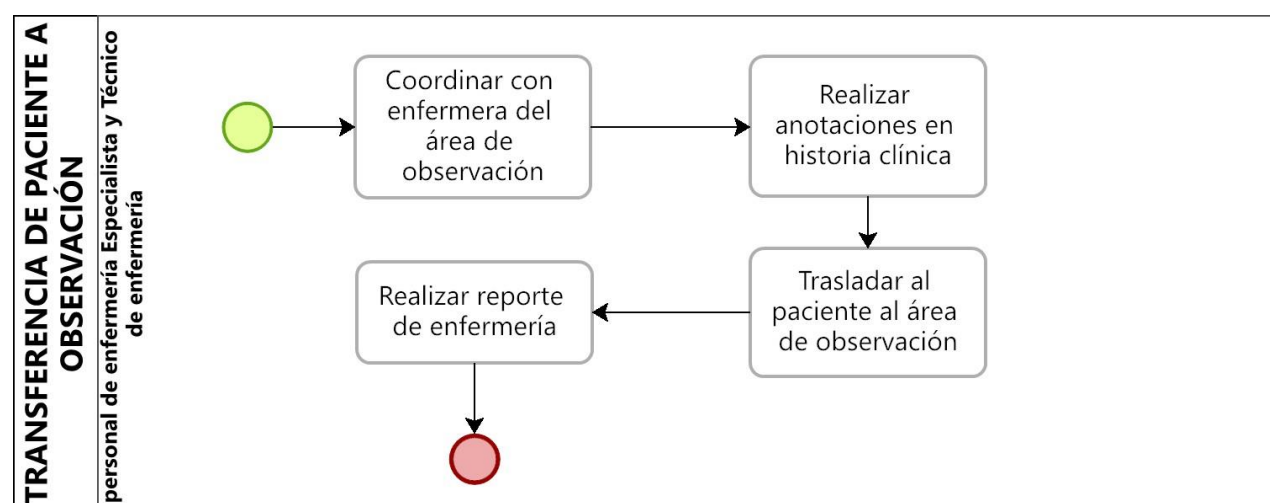


- EMRG-01-03-03 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A OBSERVACIÓN

- Del Médico Especialista

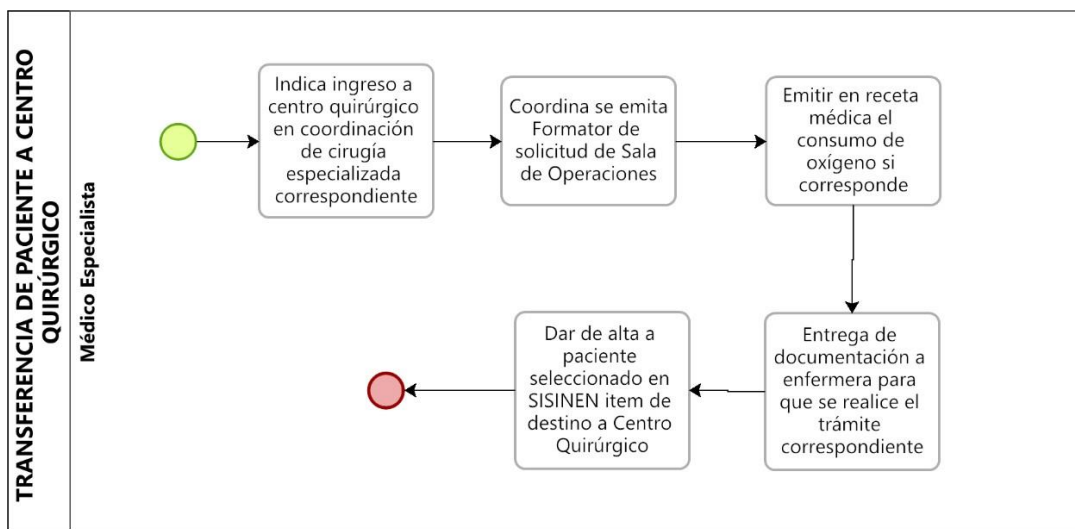


- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

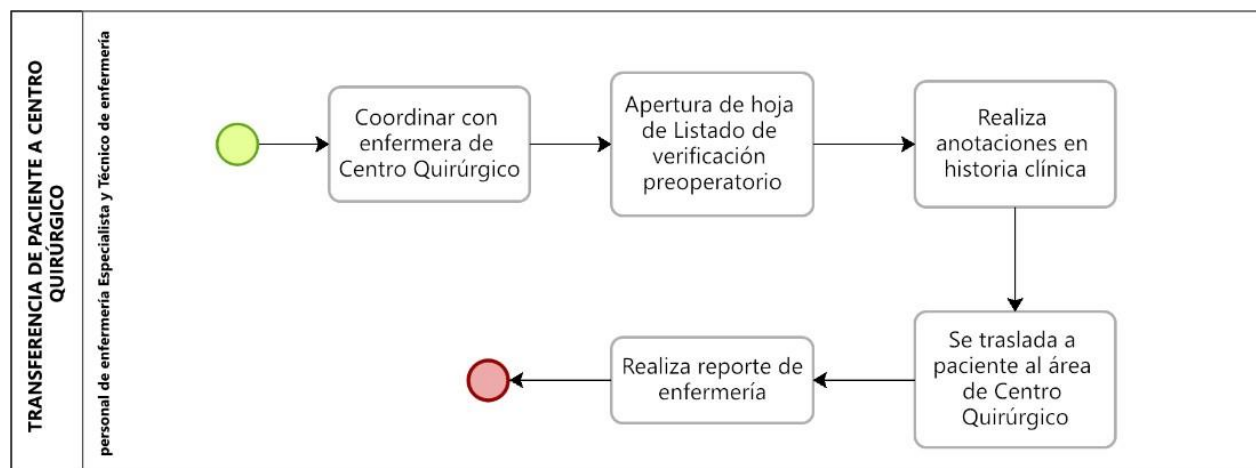


o EMRG-01-03-04 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A CENTRO QUIRÚRGICO

- Del Médico Especialista

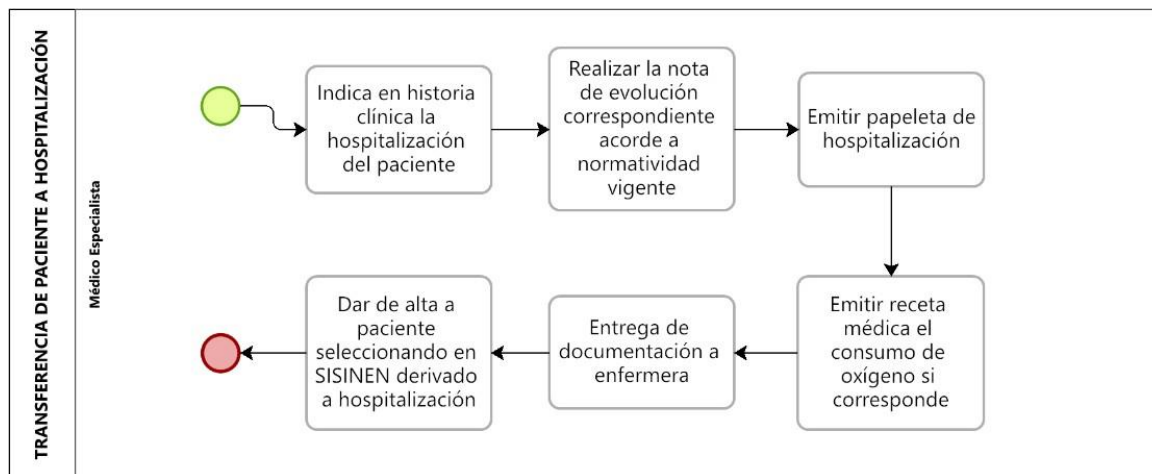


- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

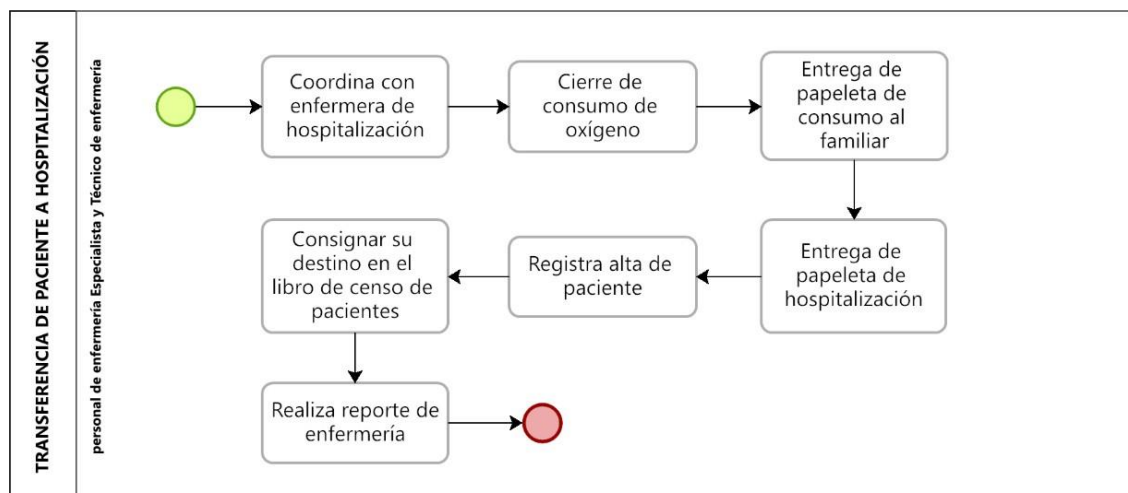


○ EMRG-01-03-05 TRANSFERENCIA DE PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN

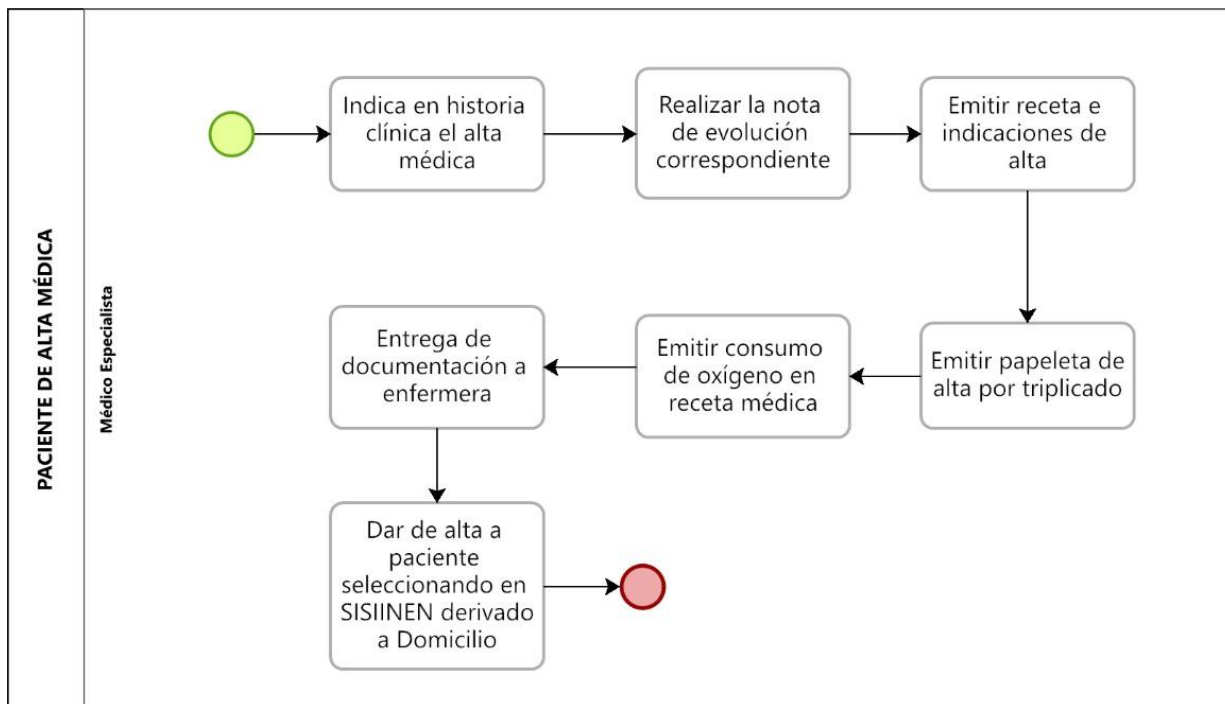
- Del Médico Especialista



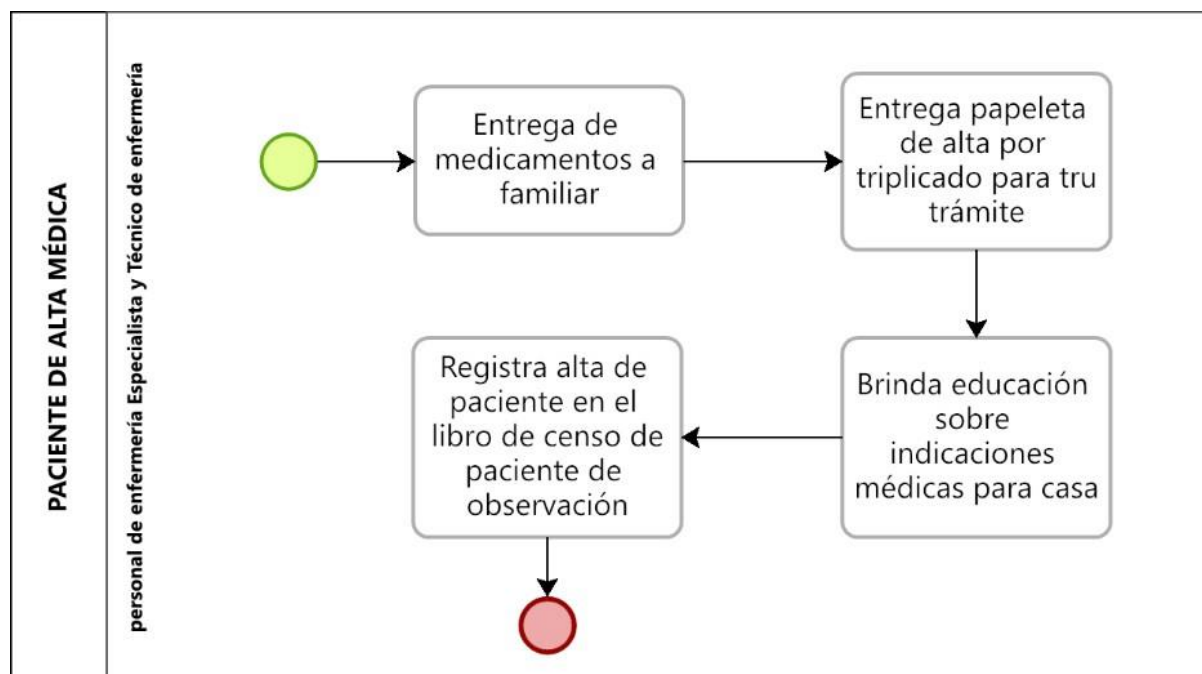
- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería



- EMRG-01-03-06 PACIENTE DE ALTA MÉDICA
 - Del Médico Especialista

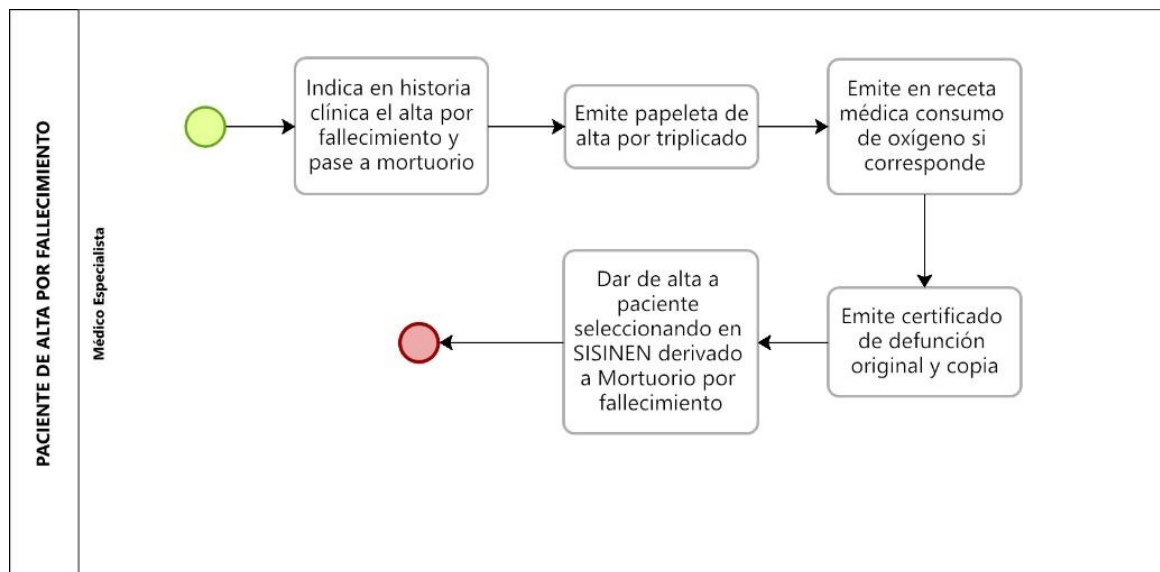


- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería

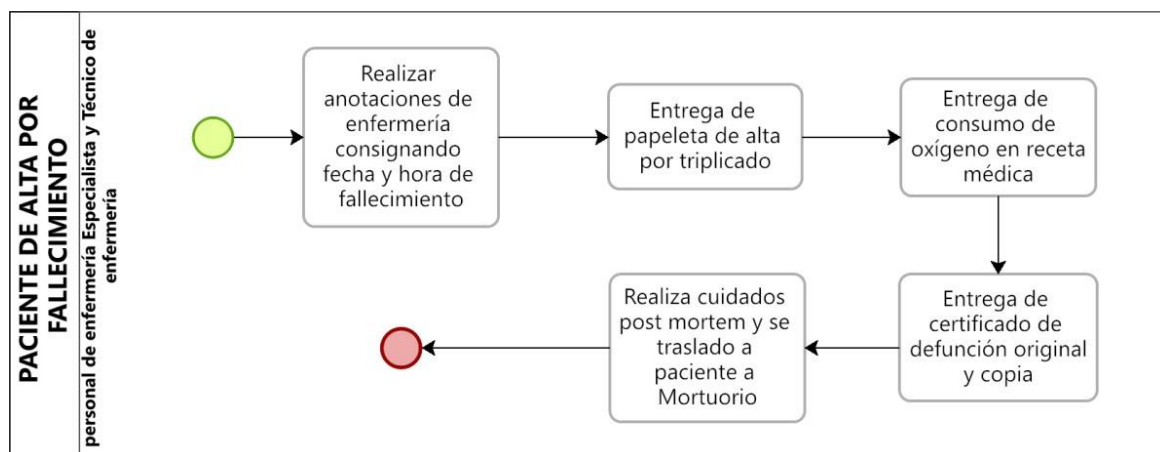


○ EMRG-01-03-07 PACIENTE DE ALTA POR FALLECIMIENTO

- Del Médico Especialista



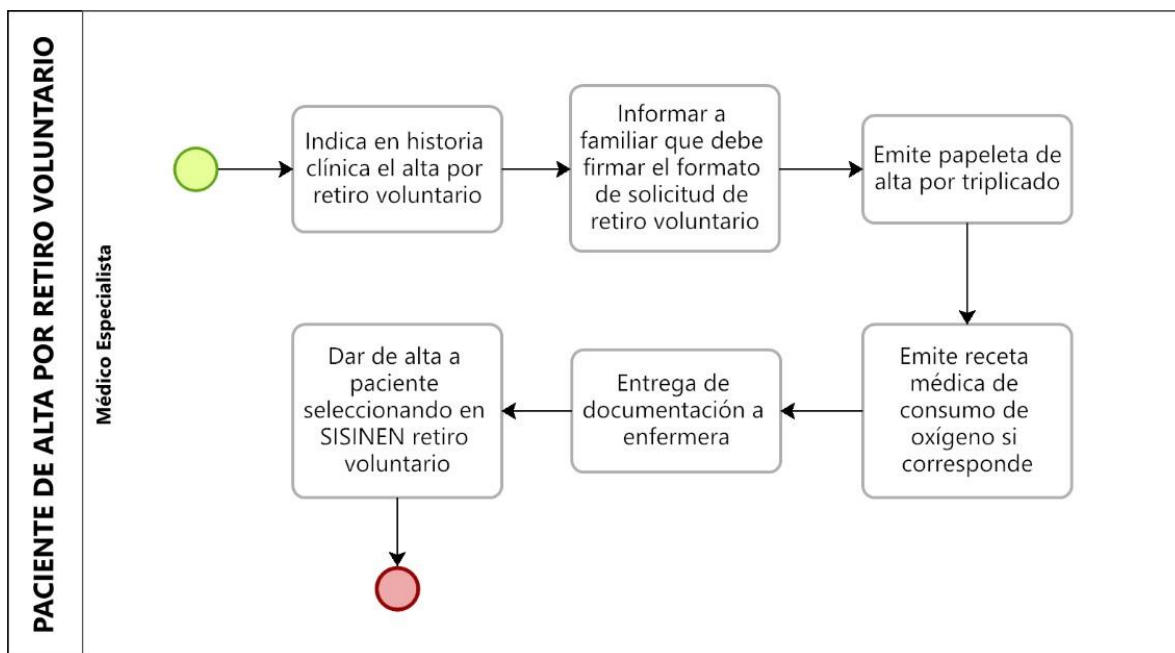
- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería



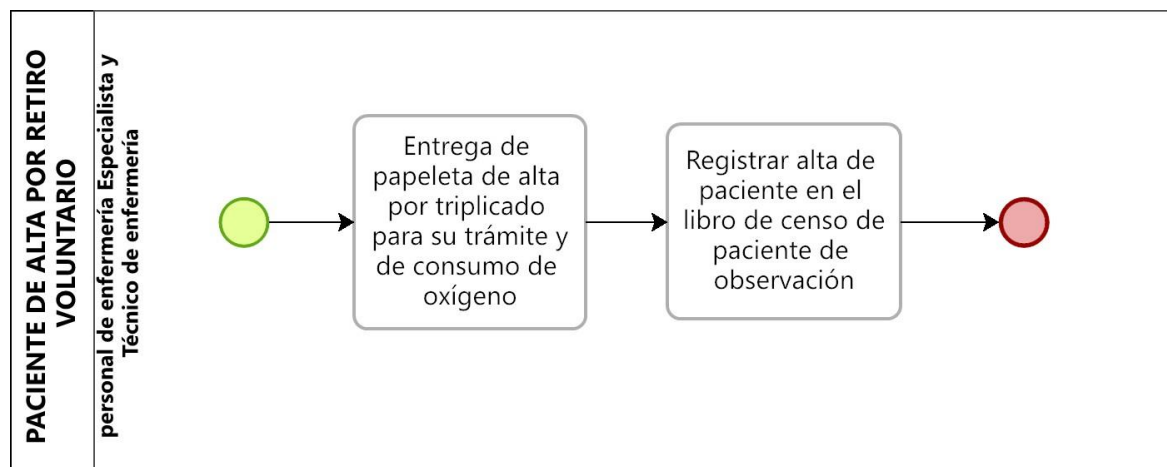
○ EMRG-01-03-08 PACIENTE DE ALTA POR RETIRO VOLUNTARIO

Reglamento De La Ley N° 29414, Ley Que Establece Los Derechos De Las Personas Usuarías De Los Servicios De Salud. Artículo N° 16.- Derecho a recibir información sobre su propia enfermedad y a decidir su retiro voluntario de la IPRESS: “Toda persona usuaria de los servicios de salud o su representante en el caso de lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento, podrá decidir su retiro voluntario del servicio o de la IPRESS; para tal efecto, deberá expresar al médico tratante por escrito esta decisión, dejando constancia que la misma se ejerce voluntariamente, sin presión alguna y que ha sido informado de los riesgos que asume por tal decisión, consignándose expresamente los mismos y, entregándole una copia de esa información con cargo de recepción. Asimismo, debe consignarse en la historia clínica haber recibido la información, que será firmada por el paciente o su representante y el médico tratante, eximiendo de responsabilidad a este último y a la IPRESS. La decisión de retiro voluntario de la IPRESS no procede cuando la persona usuaria del servicio de salud se encuentre en estado de emergencia o cuando este ponga en riesgo la salud pública”.

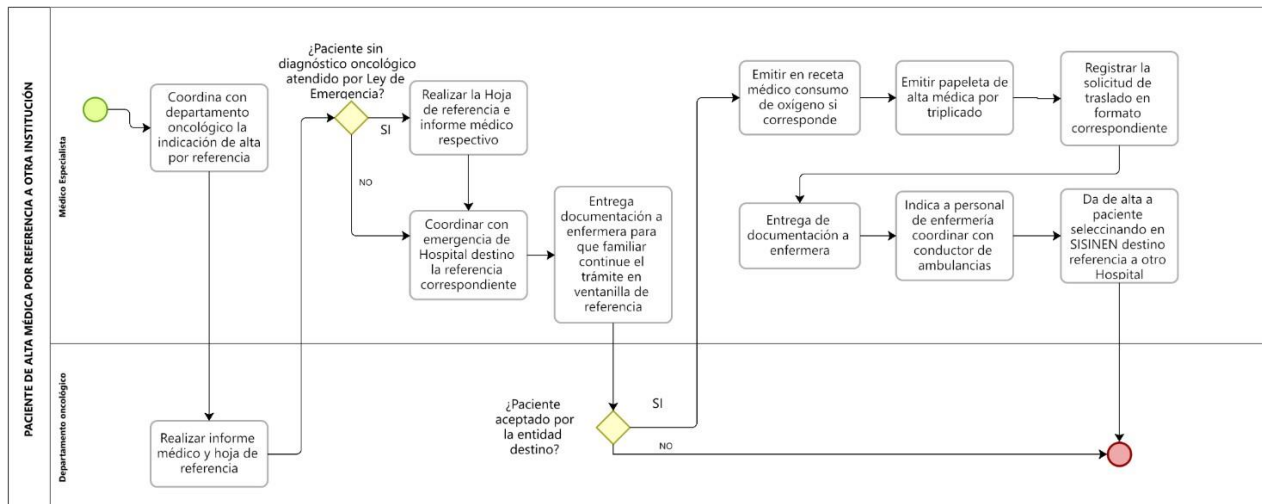
- Del Médico Especialista



- Del personal de enfermería Especialista y Técnico de enfermería



○ EMRG-01-03-09 PACIENTE DE ALTA MÉDICA POR REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN



○ EMRG-01-03-10 PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA DEL PACIENTE

